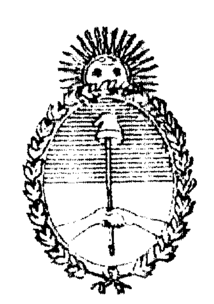
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 29 de setiembre de 1982

NUMERO
25.015
AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$ 3.000.-

SUMARIO

Sumario Numérico

LEYES

FERROCARRILES ARGENTINOS

Sustitúyense los artículos 5º y 17 de la Ley Nº 2.873, referidos a diversas obligaciones en relación a cruces ferroviales existentes o a establecerse.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1982

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de someter a consideración del Excelentísimo señor Presidente el adjunto proyecto de ley, por el cual se propicia sustituir los artículos 5º y 17 de la Ley Nº 2.873, modificados por las Leyes Nros. 17.833 y 18.374, respectivamente.

La mencionada Ley Nº 2.873, denominada Ley General de Ferrocarriles, estableció mediante dichos artículos, diversas obligaciones en relación a cruces ferroviales existentes o a establecerse.

Dicha Ley data del año 1891, y se encuentra que la definiciones efectuadas mediante los artículos mencionados, tomaban en cuenta criterios operativos y de relación con los organismos viales, condicionados por las disponibilidades técnicas de la época, y requerimientos de tránsito vial y ferroviario que han sido superados en el tiempo. Asimismo se observa, en lo referente a responsabilidades por los aspectos tratados, que se generó una importante jurisprudencia que en la práctica constituye una real superación de los alcances previstos en la legislación.

La situación llegó a ser conflictiva, y ya en el año 1969 la Ley Nº 18.374 amplió los alcances del artículo 17, pero tal solución abarcó sólo al aspecto económico y resultó enervada por la carencia de una aparato legislativo coherente.

Por ello, se ha considerado imprescindible quitar toda subjetividad en la resolución de los problemas que generan los cruces ferroviales, fijando claramente el concepto que han de ajustarse a normas que emanen el Poder Ejecutivo Nacional, para brindar a los usuarios las debidas condiciones de seguridad y obtener la mayor eficacia de dichos cruces.

De tal manera, existiendo normas claras en virtud de las cuales los organismos intervinientes deben atender su parte de responsabilidad por cada cruce, tal condición debe reflejarse en las disposiciones de la ley, pues en su origen los organismos no compartían tales obligaciones técnicas, ni las mismas se hallaban fijadas adecuadamente, de lo que resultó una seria distorsión de las disposiciones que emitiera el Poder Ejecutivo Nacional en lo específico.

Es de significación también la exigencia de la ley, que en el texto del año 1891, imponía como obligatorio que en todos los cruces a nivel se proveyera señalización por barreras, lo cual, debido a la real imposibilidad de cumplimiento en muchos casos, fue superado por abundante jurisprudencia que excusó de tales instalaciones con criterio circunstancial. Siendo en la actualidad posible discernir con criterio


19820929

técnico objetivo, los casos en que debe recurrirse a la señalización activa por barreras y cuando es innecesaria tal instalación, debe ajustarse al texto correspondiente para evitar exigencias subjetivas, que en última instancia pueden beneficiar a una de las partes responsables, con perjuicio principalmente de los usuarios de los cruces.

Por tanto, en orden dispositivo, han sido homogeneizados los criterios manifestados, mediante la propuesta sustitución de los artículos 5º y 17 de la Ley Nº 2.873, de manera que tal legislación resulte actualizada y coherente en sí misma.

Dios guarde a V. E.

Conrado Bauer
Llamil Reston

LEY Nº 22.647

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1982

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Sustitúyense los artículos 5º y 17 de la Ley Nº 2.873, modificados por las Leyes Nros. 17.833 y 18.374, respectivamente, por los siguientes:

"Artículo 5º — Son deberes de toda empresa o dirección de ferrocarril desde que se abre la línea al servicio público:

1º) Mantener siempre la vía férrea en buen estado de modo que pueda ser recorrida sin peligro por los trenes y cuidar, por consiguiente, de la inmediata reparación de todos los deterioros que sufriese y de la remoción de todos los obstáculos que impidieren el uso regular de la vía, debiendo entenderse la misma prescripción respecto de los almacenes, depósitos y demás accesorios;

2º) Conservar en buen estado el tren rodante, que será de calidad y cantidad suficiente para suplir a las necesidades del ferrocarril, en relación con la actividad ordinaria de las comunicaciones entre los diversos pueblos que ligare, debiendo sujetarse en cuanto a la construcción de la vía y tren volante a los tipos establecidos en los respectivos reglamentos por el Poder Ejecutivo Nacional o el organismo en que el mismo delegue esta facultad;

3º) Establecer los propios medios de comunicación y mantenerlos en toda la extensión del ferrocarril, para el servicio del mismo;

4º) Mantener las estaciones iluminadas mientras sea necesario;

5º) En los pasos a nivel donde hubieren barreras de accionamiento manual, proveer el personal para su guardia;

6º) Asegurar la vigilancia y oportuna maniobra de las agujas, en los cambios y cruzamientos de vía;

7º) Cerrar la zona de vía en los lugares y en la extensión que se determine por el Poder Ejecutivo Nacional o el organismo en que el mismo delegue esta facultad;

8º) Proveer conjuntamente con el organismo vial o comuna jurisdiccionalmente responsable de cada cruce ferrovial a nivel, el señalamiento que corresponda en función de las normas que dicte el Poder Ejecutivo Nacional para ese efecto, o el organismo en que el mismo delegue esa facultad;

9º) Realizar los trabajos necesarios en los cruces ferroviales, en coordinación con los organismos viales o comunas jurisdiccionalmente responsables, conforme a las normas que dicte el Poder Ejecutivo Nacional o el organismo en que el mismo delegue esta facultad;

10) Construir las alcantarillas y obras necesarias para dejar libre el desagüe de los terrenos linderos.

"Los gastos que se originen con motivo de la construcción o instalación, conservación, mantenimiento y renovación de cercos o alambradas divisorias de la zona de vía con predios particulares a los fines determinados en el inciso 7º), estarán a cargo de la empresa o dirección de ferrocarril y del propietario lindero, por partes iguales, cuando se cerrase la propiedad de este último

"En ningún caso le será dable a dichos propietarios exonerarse de la contribución que se establece en el presente artículo haciendo uso de la atribución de abandono que prevén los artículos 2.723 y 2.727 del Código Civil.

"Quedará a cargo exclusivo de la empresa o dirección de ferrocarril, o del lindero, según corresponda, el restablecimiento a su estado normal, y soportar los daños que sufriere en sus bienes, cuando la destrucción o los deterioros de los muros o alambradas divisorias, provengan de hecho propio o de las personas de que se sirvan, de las cosas o animales de su pertenencia o de quienes hubieran contratado con ellos."

"Artículo 17. — Las empresas o direcciones de ferrocarril no podrán oponerse a que sus vías sean cruzadas por caminos o calles públicas, siempre que se cumplan las normas que dicte el Poder Ejecutivo Nacional para ese efecto, o el organismo en que el mismo delegue esta facultad, aplicándose el mismo criterio cuando una nueva vía férrea cruce caminos existentes. Tampoco podrán oponerse a la construcción de canales o cauces artificiales de agua que atraviesen las vías, siempre que las obras que se hicieren con ese motivo no perjudiquen la solidez de la vía ni interrumpan de manera alguna el servicio regular de trenes. Los gastos que ocasionare la habilitación o existencia de tales servidumbres serán obligados a las partes intervinientes, de acuerdo a lo que disponga el decreto reglamentario."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Llamil Reston



DECRETOS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Desígnase Sub - Administrador General.

DECRETO
Nº 760
Bs. As., 27/9/82

VISTO el expediente Nº 40.087/82 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante el cual tramita la designación del Ingeniero D. Carlos Alberto Ardanaz en el cargo de Sub-Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha cobertura resulta de vital importancia para las tareas que tiene asignadas la citada repartición.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Sub-Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Ingeniero D. Carlos Alberto Ardanaz (M. I. Nº 4.294.306 - Clase 1939).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Desígnase, con carácter ad-honorem, un Asesor del titular del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 761
Bs. As., 27/9/82

VISTO el expediente Nº 25.293/82 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, por el que se solicita la designación con carácter ad-honorem, del señor Ingeniero D. Vicente Federico Ottado como Asesor del titular del expresado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario propuesto reúne las condiciones necesarias para desempeñar la función aludida por los vastos conocimientos adquiridos en el transcurso de su actuación en importantes cargos dentro de la Administración Pública.

Que, en consecuencia, nada obsta para acceder a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, con carácter ad-honorem, Asesor del señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, al señor Ingeniero D. Vicente Federico Ottado (Matrícula Nº 2.193.088).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

ORGANISMOS NACIONALES

Modificación del Artículo 8º del Decreto Nº 258/80.

DECRETO
Nº 767
Bs. As., 27/9/82

VISTO el expediente Nº 10.491/81, por el cual la Empresa Obras Sanitarias de la Nación solicita la modificación del Art. 8º del Decreto Nº 258 del 31 de enero de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 258 del 31 de enero de 1980 se aprobó la Resolución Conjunta del Ministerio del Interior y del Ministerio de Economía Nº 9 y 1.332, respectivamente, de fecha 3 de diciembre de 1979.

Que por el inciso d) del punto 5º del Anexo I de la citada Resolución se determina que los créditos y las deudas provenientes de los servicios, organismos y funciones transferidas que tuvieren con respecto a terceros, a la fecha indicada, quedarán a favor o a cargo, respectivamente, de la Nación.

Que como consecuencia de lo anterior, las deudas que registraran los usuarios de las localidades transferidas, derivadas de la prestación de los servicios sanitarios, se gestionarían por intermedio de Obras Sanitarias de la Nación o su organismo sucesor y oportunamente transferidas al Tesoro Nacional.

Que la implementación de la tarea encomendada fue encarada por dicha Empresa con todos los medios y recursos materiales y humanos a su alcance.

Que no obstante ello, y con el transcurrir de la gestión, se ha advertido que la misma no puede ser llevada a cabo en la forma prevista, por cuanto al ser transferidos los servicios a las jurisdicciones provinciales, lo hizo también su personal con el agravante de que una considerable parte del mismo idóneo en la materia, ha optado por su retiro, previo al cobro de la indemnización prevista.

Que ello ha determinado que careciéndose del plantel humano necesario, como así también de los elementos mecánicos y locales adecuados, la función no pueda ser llevada a cabo con los recursos existentes, resultando sumamente oneroso crear organismos paralelos en todas las localidades transferidas, que necesariamente deberán ser dirigidos y controlados desde la Capital Federal.

Que con la medida propuesta quedarían regularizadas las situaciones creadas frente a los usuarios, que en razón de no poder ser atendidos en forma fluida y satisfactoria, interpongan reclamos no susceptibles de ser evacuados.

Que a las circunstancias indicadas se agrega que en relación a los valores de las instalaciones transferidas sin cargo, el monto de las deudas existentes por servicios sanitarios al 31 de diciembre de 1979, no reviste tal significación que justifique la creación y posterior administración de delegaciones locales, cuyo mantenimiento y complejidad administrativa convertirían poco productivos los esfuerzos a realizar.

Que en virtud de las razones expuestas se estima que la solución más adecuada para encauzar la situación existente debe estar dirigida a ceder sin cargo a las provincias receptoras de los servicios transferidos, la totalidad de las deudas que los usuarios, por servicios sanitarios, registraron al 31 de diciembre de 1979.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — **Modifícase el Artículo 8º del Decreto Nº 258 del 31 de enero de 1980, aprobatorio de la Resolución Conjunta del Ministerio del Interior y del Ministerio de Economía Nº 9 y 1.332, respectivamente, de fecha 3 de diciembre de 1979, en lo que se refiere al inciso d) del punto 5º del Anexo I de la citada Resolución en la forma que se indica en el Art. 2º del presente Decreto.**

Art. 2º — **Los créditos y deudas que registren al 31 de diciembre de 1979, los usuarios beneficiarios de los servicios sanitarios prestados por la Empresa Obras Sanitarias de la Nación sin o con demanda judicial iniciada y que no hubiesen sido cancelados dentro de los treinta días corridos desde la fecha de publicación del presente decreto, quedarán a cargo o a favor de los organismos receptores de los servicios transferidos.**

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Jorge Wehbe
Llamil Reston

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Modifícanse artículos de la Reglamentación de la Ley Nº 18.398, aprobada por Decreto Nº 6.242/71.

DECRETO
Nº 766
Bs. As., 27/9/82

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que las normas que regulan la instrucción de actuaciones para casos de pérdidas o deterioros de importancia del material de la Prefectura Naval Argentina, contenidas en la Publicación P.N.A. R.I. 6008 Artículo 50.701, Inciso d) y Artículo Nº 50.801, Inciso f) de la Reglamentación de la Ley de la Prefectura Naval Argentina, Nº 18.398 —Capítulos VII y VIII—, aprobada por Decreto Nº 6.242 de fecha 24 de diciembre de 1971, no se ajustan, por estar referidas a tiempos de paz, a las necesidades derivadas de episodios bélicos.

Que en consecuencia, corresponde implementar un procedimiento de carácter excepcional que satisfaga la necesidad de regularizar todos los aspectos vinculados con la registración de los medios materiales, a efectos de posibilitar que de una manera ágil y dinámica se efectúen los movimientos patrimoniales que reflejen las pérdidas sufridas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los Artículos 50.701, Inciso d) y 50.801, Inciso f) de la Reglamentación de la Ley de la Prefectura Naval Argentina Nº 18.398 —Capítulos VII y VIII—, aprobada por Decreto Nº 6.242 de fecha 24 de diciembre de 1971, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 50.701 Inciso d):

En los casos de pérdida, abandono o grave deterioro de armas, reglamentos secretos u otros bienes que revistan importancia, de la Prefectura Naval Argentina.

Cuando dichos hechos ocurrieran como consecuencia de operaciones que por su naturaleza tengan las características de una acción de guerra y en su producción no resultare notoria la comisión de faltas graves de disciplina, la instrucción del sumario podrá ser reemplazada por la confección de un parte detallado, que deberá ser convalidado por el Prefecto Nacional Naval.

"Artículo 50.801, Inciso f):

Por pérdida, abandono o daño en armas o bienes de la Prefectura Naval Argentina, fuera de los casos determinados en el Artículo 50.701, Inciso d).

Art. 2º — El presente decreto tendrá vigencia retroactiva a partir del día 2 de abril de 1982.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Julio J. Martínez Vivot

RADIODIFUSION

Autorízase el ingreso de un accionista a Ondafé Sociedad Anónima, licenciataria de "LT9 Radio Brigadier General Estanislao López".

DECRETO
Nº 758
Bs. As., 27/9/82

VISTO el Expediente Nº 1.798/79 del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones mencionadas Ondafé Sociedad Anónima, licenciataria de "LT9 Radio Brigadier General Estanislao López", solicitó se autorice el ingreso como accionista del señor Francisco Santiago Saiz.

Que el nombrado reúne las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 45 de la Ley Nº 22.285, según los informes y opinión emitida por el Comité Federal de Radiodifusión conforme a la competencia específica atribuida en la materia por los artículos 92 y concordantes del citado ordenamiento legal.

Que ello así y encuadrando el presente caso en el supuesto contemplado por el artículo 46, inciso f) de dicha ley, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional conferir la autorización que propicia su autoridad de aplicación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso del señor Francisco Santiago Saiz, (M.I. Nº 6.210.627) a Ondafé Sociedad Anónima, titular de la licencia de "LT9 Radio Brigadier General Estanislao López" de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

Art. 2º — El presente Decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

RADIODIFUSION

Autorízase el ingreso de socios a Sonovisión Sociedad de Responsabilidad Limitada, licenciataria de "LV 21 Radio Champaquí".

DECRETO
Nº 759
Bs. As., 27/9/82

VISTO el Expediente Nº 397/79 del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones mencionadas Sonovisión Sociedad de Responsabilidad limitada, licenciataria de "LV 21 Radio Champaquí", de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba, solicitó se autorice el ingreso como socios de los señores José Vila Guerrero y Héctor Omar Escudero, en calidad de cesionarios del señor Héctor Carlos Cheli.

Que los nombrados reúnen las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 45 de la Ley Nº 22.285, según los informes y opinión emitida por el Comité Federal de Radiodifusión, conforme a la competencia atribuida en la materia por los artículos 92 y concordantes del citado ordenamiento legal.

Que ello así, y encuadrando el caso en el supuesto contemplado por el artículo 46 inciso f) de la referida ley, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional conferir la autorización que propicia su autoridad de aplicación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso de los señores José Vila Guerrero (M. I. Nº 3.080.715) y Héctor Omar Escudero (M. I. Nº 6.689.653) a Sonovisión Sociedad de Responsabilidad Limitada, licenciataria de "LV 21 Radio Champaquí" de la ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 753 — Bs. As., 24/9/82. Autorízase al señor Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, doctor Guillermo Jorge Del Cioppo, a viajar junto con el señor Secretario de Cultura, doctor Raúl R. Colombres, acompañados por sus respectivas cónyuges, a la ciudad de Madrid, España, a fin de asistir al "Primer Encuentro de Alcaldes de Ciudades Capitales Iberoamericanas", que será realizado entre los días 7 y 12 de octubre de 1982. Este encuentro, asimismo, posibilitará la realización de acuerdos que coadyuven a la mejor relevancia de la celebración del 500 Aniversario del Descubrimiento de América.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 713 — Bs. As., 23/9/82. Desígnase para participar en el Seminario Interamericano sobre Seguridad del Estado, Derechos Humanos y Derecho Humanitario, en carácter de observador, al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Consejero de Embajada Marcelo Fernando Colombo Murua. El Seminario tendrá lugar en la ciudad de San José, Costa Rica, del 27 de setiembre al 2 de octubre de 1982.

DECRETO Nº 714 — Bs. As., 23/9/82. Desígnase para integrar la representación argentina ante la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en carácter de Delegado al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Consejero de Embajada Lucio Manuel Moreno Quintana (h) especializado en materia de telecomunicaciones; manifestándose que esta Conferencia tendrá lugar en la ciudad de Nairobi (Kenya) del 28 de septiembre al 5 de noviembre de 1982.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 745 — Bs. As., 24/9/82. Hágase lugar al recurso interpuesto por el Capitán de Corbeta (R) Adolfo Eduardo Salgueiro.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 710 — Bs. As., 23/9/82. Desígnase al Ingeniero Luis Julio Cassinelli, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, para participar en la reunión del Grupo de París, integrado por los países que como la República Argentina adhirieron al Proyecto Correo Electrónico Internacional para la explotación del servicio público de trasmisión de facsímiles, entre oficinas postales, la que tendrá lugar en Washington (Estados Unidos de América), entre los días 5 y 7 de octubre del corriente año.

DECRETO Nº 711 — Bs. As., 23/9/82. Desígnase al señor Ingeniero Norberto Domingo Pochettino de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, para participar en la reunión de la Comisión de Estudios IG (Redes y Equipos Terminales Telegráficos) del Comité Consultivo Internacional de Telecomunicaciones (UIT) que se realizará en la ciudad de Ginebra (Suiza), desde el 5 al 15 de octubre del corriente año.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO Nº 718 — Bs. As., 23/9/82. Convalídase la designación del Licenciado Héctor Armando Domeniconi, Jefe del Departamento Prestaciones Ocupacionales de la Dirección Nacional de Recursos Humanos y Empleo del Ministerio de Trabajo, para participar en el Curso Regional sobre Organización y Función de la Administración del Mercado de Trabajo, que se llevó a cabo en la República de Panamá, desde el 26 de julio al 17 de agosto del presente año.



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Adecúanse las normas relativas a la importación de libros diarios y publicaciones periódicas impresas, técnicas y científicas.

RESOLUCION
RGIMTA
Nº 3.303
Bs. As., 21/9/82

VISTO la Ley 22.374, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido texto legal quedó derogado, entre otros, el gravamen sobre fletes aplicables a mercaderías ingresadas por vía acuática.

Que por lo tanto corresponde adecuar las normas relativas a la importación de libros, diarios y publicaciones periódicas impresas, técnicas y científicas.

Por ello, en los términos del artículo 23, inc. i) de la Ley Nº 22.415,

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — El despacho a consumo de los libros y compendios de la posición N.A.D.I. 49.01.00.01.00., de publicaciones periódicas Técnicas y Científicas, P.A. 49.02.00.01.00., y demás diarios, publicaciones periódicas, impresos incluso ilustrados de no más de seis meses de antigüedad desde la fecha de impresión, P.A. 49.02.00.02.00., se regirán por las normas de despacho que ilustra el Anexo I que integra esta resolución.

Art. 2º — Aprobar el formulario OM-1826 "A"; que figura en el Anexo II que también forma parte integrante de esta resolución, para el libramiento del material indicado en el artículo 1º, el que se utilizará en todas las importaciones que no estuvieren sujetas al pago de derechos de importación y demás tributos. Los Departamentos Operativa Capital, Area Operacional Ezeiza y demás Aduanas del país, ajustarán su cometido al tenor de lo indicado en el Anexo I y en orden al diagrama del OM-1826 "A".

Art. 3º — Admitir el uso del sistema D.I.S. (despacho de importación simplificado) para documentar a consumo las importaciones del material de que habla el artículo 1º, cuando éste, por imperio de la Ley 20.380 y/o cualquier otra disposición legal, estuviere sujeta al pago de los derechos de importación y de otros tributos que resultaren aplicables. Los importadores accederán al D.I.S., cuya utilización revestirá carácter operativo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución Nº 186/82 (BANA 15/82).

Art. 4º — Los importadores de los impresos referidos en el artículo 1º donde figuren mapas totales o parciales o referencias geográficas del territorio argentino, deberán cumplir con lo establecido en el Decreto Nº 8.944/46, a cuyo efecto observarán los recaudos contemplados para esas importaciones y volcados en el Anexo I, no pudiendo disponer de los mismos hasta tanto el Instituto Geográfico Militar lo autorice expresamente.

Art. 5º — La presente resolución no exime del cumplimiento estricto de los resguardos exigidos por el Decreto Nº 1.477/75.

Art. 6º — Derogar la Resolución Nº 2846/80.

Art. 7º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Dése conocimiento a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Actualización de las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación.

RESOLUCION
RGADEF
Nº 3.304
Bs. As., 21|9|82

VISTO el artículo Nº 774 del Código Aduanero, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación de acuerdo a los incrementos salariales acordados por la Ley Nº 22.635|82 - Artículo 7º.

Que la Comisión Asesora de Política Salarial del Sector Público por Dictamen Nº 372 - Actuación Nº 508, estableció la metodología para el cálculo del valor hora y faculta a esta Administración Nacional a su reajuste automático en función de las modificaciones salariales que se operen en el Sec Público.

Que de acuerdo a las normas impartidas por Resolución Nº 2.278|81 corresponde adecuar las escalas a dicha reglamentación.

Por ello y de conformidad con lo manifestado por el Departamento Económico Financiero,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de octubre de 1982, las escalas de retribución contenidas en los anexos I, II, III, IV y V, qu forman parte integrante de la presente, por las prestaciones que, en carácter de Servicios Extraordinarios de Habilitación realice el personal de esta Administración Nacional, en jurisdicción de las distintas dependencias señaladas en los referidos anexos.

Art. 2º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y de la Administración Nacional de Aduanas y por el Departamento Económico Financiero hágase saber a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE ECONOMIA

AZUCAR

Fíjase el precio mínimo por tonelada de caña con destino a la fabricación de azúcar en la zafra 1982.

RESOLUCION
Nº 94
Bs. As., 24|9|82

VISTO el expediente Nº 30.094|82 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.E. Nº 161 del 18 de agosto de 1982, se fijó el precio mínimo por tonelada de caña para las operaciones de compraventa realizadas durante el mes de julio con destino a la fabricación de azúcar.

Que se hace necesario determinar el el precio mínimo que regirá para las operaciones de compraventa que se efectúen durante el mes de agosto.

Que la Ley Nº 19.597 y el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982 confieren las facultades correspondientes a este Ministerio.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en trescientos treinta y siete mil pesos ($ 337.000), el precio mínimo por tonelada de caña con destino a la fabricación de azúcar en la zafra 1982, con base doce por ciento (12 %) de sacarosa y ochenta por ciento (80 %) de pureza en el jugo de primera presión. Este precio regirá para la caña entregada a los ingenios azucareros durante el mes de agosto próximo pasado.

Art. 2º — A efectos de la liquidación definitiva del precio de la caña entregada durante el mes de agosto, serán de aplicación los artículos 2º, 3º y 4º de la Resolución M.E. Nº 407 del 30 de abril de 1982.

Art. 3º — Las infracciones a esta resolución serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 y sus modificatorias.

Art. 4º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modifícase la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 81
Bs. As., 23|9|82

VISTO el Expediente Nº 85.476|81 del registro del ex Ministerio de Industria y Minería, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación tendientes a nominar productos que deben despacharse por una posición específica y que hasta la fecha se exportaban por una partida genérica.

Que la medida propuesta al solo significar el desglose de una partida no involucra en sí misma variaciones en el tratamiento arancelario ya existente.

Que el producto a exportar por la propuesta partida se halla dentro del campo de exportaciones de tecnología militar.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las leyes Nros. 20.545 y 22.520 y en uso de las facultades acordadas por el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exprotación la siguiente posición y el respectivo nivel de reembolso:

N.A.D.E.	Designación	Reembolso
84.06.02.05	Grupo motor de vehículos blindados de uso militar	10 %

Art. 2º — La modificación dispuesta en la presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Incorpóranse mercaderías comprendidas en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863|72.

RESOLUCION
Nº 86
Bs. As., 23|9|82

VISTO el expediente Nº 16.206|82 del registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %) que establece el Decreto Nº 2.863|72.

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por resolución M.E. Nº 859 del 24 de junio de 1974 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular acceder a lo solicitado (Acta Nº 282).

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes Nros. 20.545 y 22.520 y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 2.863|72 y 751 del 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen establecido por el Decreto Nº 2.863|72, bajo las condiciones instituidas por su artículo 1º, a las mercaderías comprendidas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) que se indican a continuación:

Posición NADE	Designación	Mercados
Expte. Nº 116.430|81.		
02.01.01.21	Carne vacuna congelada sin hueso cuarto delantero. Con vigencia a partir del 7|12|81.	Perú.
Expte. Nº 115.779|81.		
02.01.01.22	Cuartos traseros vacunos congelados desosados Con vigencia a partir del 25|11|31.	Angola.
Expte. Nº 116.112|81.		
04.02.02.01	Leche desecada en polvo. Con vigencia a partir del 1º|12|81.	Mauritania.
Expte. Nº 116.234|81.		
09.02.00.00	Té elaborado. Con vigencia a partir del 3|12|81.	Sudán.
Expte. Nº 115.796|81.		
29.04.01.60	Alcohol metílico (metanol). Con vigencia a partir del 26|11|81.	Ecuador.
Expte. Nº 116.390|81 y Cde. 1|81.		
38.18.00.01	Disolvente para pinturas y barnices. Con vigencia a partir del 4|12|81.	Rep. Fed. Alemana.
Expte. Nº 115.764|81.		
42.01.01.02	Sillas de montar de cuero. Con vigencia a partir del 25|11|81.	Arabia Saudita.
Expte. Nº 116.322|81.		
73.07.00.01	Palanquilla. Con vigencia a partir del 4|12|81.	Estados Unidos.
Exptes. Nros. 115.620|81 y 115.631|81.		
73.10.02.01	Acero sin trabajar en barras. Con vigencia a partir del 23|11|81.	India.
Expte. Nº 116.639|81.		
73.13.02.01	Chapa laminada en caliente. Con vigencia a partir del 10|12|81.	Rep. Fed. Alemana.
Expte. Nº 116.240|81.		
73.13.03.00	Chapa de acero laminada en frío y en caliente de menos de 3 mm de espesor sin revestir. Con vigencia a partir del 3|12|81.	Dinamarca.
Expte. Nº 112.440|81.		
73.14.00.02	Alambre natural crudo de acero. Con vigencia a partir del 7|12|81.	Sudáfrica.
Expte. Nº 111.800|81.		
73.21.00.09	Boxes prefabricados para alojar sementales de pura sangre de carrera. Con vigencia a partir del 30|9|81.	Uruguay.
Expte. Nº 111.749|81.		
85.01.00.01	Aerocargadores de baterías. Con vigencia a partir del 29|9|81.	Uruguay.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Deniéganse las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto Nº 2.863|72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:

Expedientes Nros.	Designación	Mercados
110.848|81 y Cde. 1|81	Fernet Branca.	Canadá.
103.389|81 y Cde. 1|81	Concentrado de plomo.	Estados Unidos.
116.598|81	Rectificadoras.	Perú.
115.779|81	Manufactura vacuna congelada sin hueso.	Angola.
117.118|81	Pernos de acero para uso en construcciones.	Panamá.
117.117|81	Clavos de acero para concreto para utilizar en construcciones.	Venezuela.
117.434|81	Carne vacuna enfriada con hueso, corte del cuarto trasero.	Perú.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Fíjase un reembolso a las exportaciones de productos comprendidos en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 101
Bs. As., 27|9|82

VISTO la Ley 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751 del 8 de marzo de 1974 y la Ley 22.520, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente la adopción de medidas de carácter transitorio que posibiliten la molienda de caña excedente de cupo para la fabricación de azúcar crudo con destino a la exportación.

Que atento a que la sobreoferta mundial de este producto ha determinado una significativa disminución de los precios internacionales, resulta aconsejable adecuar el tratamiento que se aplica a su exportación.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751|74 y la Ley Nº 22.520.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase un reembolso del veinticinco por ciento (25 %) a las exportaciones de los productos comprendidos en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N.A.D.E.	Denominación
17.01.01.00	Azúcares en bruto
17.01.01.01	De caña

Art. 2º — El nivel de reembolso a la exportación mencionada en el Artículo 1º de la presente resolución, tendrá vigencia hasta el 31 de mayo de 1983, inclusive.

Art. 3º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

MINISTERIO DE ECONOMIA

PRECIOS INDUSTRIALES

Incorpóranse nuevas empresas al régimen estatuído por la Resolución M.E. Nº 45|82.

RESOLUCION
Nº 96

Bs. As., 24|9|82

VISTO lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 19.549 y el Decreto Nro. 429|82, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 45 de fecha 11 de setiembre de 1982 se determinaron las pautas a que deberá ajustarse el movimiento de los precios industriales.

Que es necesario incorporar a nuevas empresas al régimen estatuido por la citada norma.

Que la Ley Nº 22.520 faculta a este Ministerio a tales efectos.

Por ello,

**El Ministro
de Economía
Resuelve:**

Artículo 1º — Incorpórase a la nómina de empresas comprendidas en el Anexo I de la Resolución Nº 45 de fecha 11 de setiembre de 1982 del Ministerio de Economía a las enumeradas en la lista anexa que forma parte de la presente.

Art. 2º — Esta Resolución regirá a partir del día siguiente al de su fecha.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Wehbe

LISTA ANEXA A LA RESOLUCION M.E. Nº 96|82

A B C CONFECCIONES
ASTORQUI Y CIA S.A.
ARGON GAS S.A.
AUTO - GAS S.A.
BASCULAS LATORRE S.A.
BIANCHETTI S.A.C.I.E. y F.
BTR PAPER GROUP
BOLDT IMPRESORAS S.A.C.I.C.
CARBOQUIMICA S.M.
CIFIDE S.A.I.C.
CIA. ARGENTINA DE LEVADURAS (CALSA)
CIA. PAPELERA SARANDI S.A.
CRUSCH S.A.
DIXON S.R.L.
ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO S.A.
EDITORIAL ATLANTIDA S.A.
EL ATENEO DE PEDRO GARCIA SAVEI
EMECE EDITORES S.A.
FADECYP S.A.I.C.
FIDEOS ONETO S.R.L.
FLORIO S.A.
FULLER ARGENTINA S.A.I.C.
FRIBE S.A.
GENERAL ELECTRIC ARG. S.A.
GUISASOLA HNOS. S.A.I.C.
HULYTEGO S.A.I.C.
INGENIO LA ESPERANZA S.A.I.C.A.G.
JUAN MASSA S.A.
LAMINFER S.A.
MALEIC S.A.
MARIO MAPIS E HIJOS S.R.L.
PARAFINA DEL PLATA S.A.
PEPSI COLA ARGENTINA S.A.
POLIBUTENOS ARGENTINOS S.A.
PORCELANA AMERICANA S.A.
PROTOQUIM S.A.
RAMON CHOZAS S.A.C.I.F.
ROURA LAMETAL S.A.
S.A. AZUCARERA ARGENTINA C.I.
SAENZ BRIONES Y CIA. S.A.I.C.
SIDRA LA VICTORIA S.A.
THE COCA COLA EXPORT CORPORATION
TRITUMOL S.A.I.C.
VENTURA MAR DEL PLATA S.A.I.C.F. y M.
VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS S.A.I.C.I. y F.

FE DE ERRATAS

Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Resolución Nº 2839|82

En la edición del 10 de setiembre de 1982, donde se publicó la citada Resolución, en forma sintetizada, se deslizó el siguiente error:

Donde dice: Bs. As. 1º|9|82
Debe decir: Bs. As. 12|8|82

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

1º DE SETIEMBRE DE 1982

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

171.890 — El Liberal — Nº 13845|895 — Balcarce, VIII|82.
171.891 — Juventud Espirita — Nº 21 — Córdoba, VI|82.
171.892 — El Bancario — Nº 57 — Sta. Fe, Rosario, VIII|82.
171.893 — El Pueblo — Nº 10508|531 — Bs. As., Zárate, VI|82.
171.894 — Boletín del Centro Comercial, Industrial y Rural de Cda. de Gómez — Nº 453 — C. de Gómez, VI|82.
171.895 — De Sobre para Belgrano - Nº 28|29 — Bs. As., Cap., VII|82.
171.896 — El Orden — Nº 29362|379 — Bs. As., VIII|82, Mercedes.
171.897 — Revista Que Hacemos — Bs. As., Cap., VI|82.
171.898 — Mercado de la Construcción — Nº 1 2 — Bs. As., Cap., VIII|82.
171.899 — Medicus — Nº 10 — Bs. As., Cap., VIII|82.

Inscriptas:

171.931 — Revista Y.T.C. — mens. — a. 1 Nº 7 — prop.: Gerardo Adán Yanes — dir.: Gerardo Yanes — La Pampa, Sta. Rosa, VIII|82.
171.932 — Revista de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora — a. 1 Nº 1 — prop.: Univ. Nac. de Lomas de Zamora — dir.: Carlos Mario Storni — Bs. As., III|82, L. de Zamora.
171.935 — La Mano ante el Libro — aut.: Pedro N. Ciocchi (y editor) — ilustrado — Bs. As., VII|82.

Editadas por Siemens-Ocampo - Bs. As.:

171.943 — Guía Didáctica de Ciencias Naturales — 5º gr. — aut.: Juan José Rodriguez, VII|82.
171.944 — Guía Didáctica de Ciencias Naturales — 4º gr. — aut.: Juan José Rodríguez, VI|82.
171.956 — Revista Militar de Veterinaria — bim. — Nº 130 — prop.: Comando y Direc. General de Remonta y Veterinaria — dir.: Damaso Soraires — Bs. As., Cap., XII|81.
171.976 — Coplas para la Ciudad de Buenos Aires — aut.: María Consuelo Barro Gil — edt.: Agon — Bs. As. (1980), V|81.

Editadas por Edic. Paulinas:

171.988 — María de la Promesa — aut.: Jorge González Manent — 2º ed. — ilust. — Bs. As., VII|82.
171.989 — Abrir Fronteras — aut.: Hipólito Martínez osa. — VI|82.
171.990 — El Silencio de María — 5ª ed. aut.: Ignacio Larrañaga — VII|82.
171.991 — Pastoral de las Vocaciones — aut.: Anónimo — VII|82.
171.992 — Ecclesiam Suam — Primera Carta Encíclica — 5ª ed. — aut.: Paulo VI — VI|82.
171.993 — Decreto Inter Mirifica — Sobre los medios de comunicación social — aut.: Anón. — (Conc. Vaticano II) — VII|82.

Editadas por Hachette:

172.016 — Métodos de Análisis Literario aplicados a Textos Hispánicos — aut.: Nicolás Bratosevich — Bs. As., IV|80.
172.017 — Encuentros con Hombres Notables — aut.: G. Gurdjieff — 4ª ed. — trad.: Nathalie de Etievancastor S. Goa — Bs. As., V|82.
172.018 — Voces — aut.: Antonio Porchia — 15 ed. — Bs. As., V|82.
172.019 — Salud y Política Social — aut.: Aldo Neri — VII|82.
172.020 — Métodos de Análisis Literario aplicados a Textos hispánicos — aut.: Nicolás Bratosevich — 2ª edic. — Bs. As., XI|81.
172.021 — Lo fundamental en Homeopatía. Su teoría y práctica — aut. Roberto A. L. Marzetti — 2ºr. — Bs. As., IV|82.
172.022 — Hacia el conocimiento del poema — aut.: Iber H. Verdugo — Bs. As., V|82.

Editadas por Edit. Médica Panamericana - Bs. As. VIII|82:

172.056 — Cirugía Buco-Maxilofacial — 5ª ed. — aut.: Gustav O. Kruger — trad.: Roberto Jorge Porter - colab Charles C. Alling III, y|o.
172.057 — Anatomía — Or. Clínica — aut. Keith L. Moore — ilustr.: Dorothy Chubb — y|o. — Trad.: Nora Graciela Meeroft.
172.058 — Cáncer de mama — 2ª ed. — aut. William L Donegan - John S. Spratt — Colab.: Charles W. Blackwell - Melvin Deutsch, y|o. — trad.: Susana López.

Discos:

Editados por "Micrelón Argentina S.A." - Bs. As. VII|82:

171.900 — Nº 4814: Pequeña y frágil, y|o. — aut. var. — Int.: Sabú.
171.901 — Nº 4813: Yo soy miserio — y|o. — aut. var. — Int.: Carlitos Balá.
171.902 — Nº CMP 100315: El amanecer —y|o. — aut. var. — Int. Ariel Ramírez.
171.903 — Nº CMP 100373: Romance de la Pancho Alfaro — y|o. — aut. var. — Int. Los Huanca Hua.
171.904 — CMP 100370: Un gestito de idea — y|o. — aut. var. — Int.: Carlitos Balá.
171.905 — CMP 100361: Chamarrita de Alcaraz — y|o. — aut. var. — Int.: Los Hermanos Cuestas.
171.906 — CMP 100325: Te querré hasta que quieras — y|o. — aut. var. — Int.: Los de Salta — y|o.
171.907 — CMP 100324: Siempre es verano, y|o. — aut. var. — Int.: Sabú.
171.908 — CMP 100319: Vayamos a aquel bar, y|o. — aut. var. — Int.: Argentino Ledesma.
171.909 — CMP 100308: El Curupi — y|o. — aut. var. — Int.: Los Hermanos Cardozo.
171.910 — CMP 100307: Caminito de nuestro amor, y|o. — aut. var. — Int.: Los Hermanos Barrios.
171.911 — CMK 1054: Bailando el rock — y|o. — aut. var. — Int.: Bill Haley y sus cometas — y|o.
171.912 — CMPR 200050: Mi corazón late feliz y|o. — aut. var. — Int.: Carlitos Balá.
171.913 — CM 60199: Te seré fiel — y|o. — aut. var. — Int. Oak Ridge Boys, y|o.
171.914 — CM 60203: Contemos, uno, dos y tres — y|o. — aut. var. — Int.: Los Amigos de Kitty.
171.915 — CML 80186: Sirio, y|o. — aut. var. — Int. y aut.: Alan Parsons.
171.916 — CML 80184: Arriba las manos (Dame tu corazón) — y|o. — aut. var. — Int.: Ottawan.
171.917 — CMK 1055: Homenaje a las Malvinas y|o. — aut. var. — Int.: Las Hermanitas Vera.
171.918 — CMK 1051: Donde irás, y|o. — aut. var. — Int.: Manolo Galván, y|o.
171.919 — PRK 1055: Homenaje a las Malvinas, y|o. — aut. var. — Int.: Las Hermanitas Vera.
171.920 — Dónde irás — y|o. tít. — Disco Nº PRK 1051 — aut. var. — Int.: Manolo Galván, y|o. — v. 2.
171.921 — SUP 80186: Sirio, y|o. — aut. var. — Int.: The Alan Parsons Project.
171.922 — SUP 80185: Ahora y para siempre, y|o. — aut. var. — Int.: Air Supply.
171.923 — SUP 80184: Arriba las manos, y|o. — aut. var. — Int.: Ottawan.
171.924 — PRK 1054: Bailando el rock, y|o. — aut. var. — Int.: Bill Haley y sus Cometas — y|o.
171.925 — La otra mujer, y|o. — aut. — Int.: Ray Parker jr.
171.926 — SEL 70054: Arribo de la reina de Saba, y|o. — Aut. var. — Int.: Chris Hinze.
171.927 — SEL 70053: Sigilosa Sally por el callejón, y|o. — aut. var. — Int.: Robert Palmer.
171.928 — Mi corazón late feliz, y|o. — aut. var. — Int.: Carlitos Balá.
171.929 — SE 60199: Te seré fiel, y|o. — aut. var. — Int. Oak Ridge Boys — y|o.
171.930 — SE 60203: Contemos uno, dos y tres, y|o. — aut. var. — Int.: Los Amigos de Kitty.

e. 29|9 Nº 6.743 v. 29|9|82

2 DE SETIEMBRE DE 1982

172.067 — Revista Didascalia — Nº 4 S. Fe, Rosario, VI|82.
172.068 — Presencia Bioquímica — Nº 17 — Córdoba, VIII|82.
172.069 — Mensaje — Nº 92 Z San Luis, VIII|82.
172.070 — Sancor — Nº 431 — S. Fe Sunchales, VIII|82.

172.071 — Progresos en Cardiología Práctica — Vol. 2 — Nros. 5|6 — Bs. As., Cap., VIII|82.
172.072 — Freyre Social — Nº 501 — Freyre, VIII|82.
172.073 — Boletín Informativo — San Lorenzo, VIII|82.
172.074 — El Territorio — Nº 19.204|234 — Mnes., Posadas, VIII'82.
172.075 — Verdad — Nros. 1955|68 — Bs. As., Luján, VIII|82.
172.076 — El Imparcial — Nros. 6745|53 — Gral. Belgrano, VII|82.

Inscriptas:

172.086 — Vocero del Turismo — Mens. — a. 5 — Nº 51 — Prop. Jesús María Gregorio Pascual y Muro — Dir.: Jesús María Pascual — Bs. As., Cap., VII|82.
172.087 — El Laberinto de Sap — Suplem. — a. 1 — Nº 5 — Prop. dir. Héctor Hugo Novoa — Bs. As., San Antonio de Padua, VIII 82.

Editadas por Rubinzal y Culzoni sec, Santa Fe

172.159 — El Charter Aéreo — Su conceptualización jurid. — Aut. Jorge Eduardo Maldonado — IV 82.
172.160 — Cuestiones Penales — Aut. Carlos Creus, V|82.
172.163 — Estrategia Procesal Civil — Aut. Jorge W. Peyrano - Julio O. Chiappini — VII|82.
172.164 — Estudios sobre responsabilidad por daños — T. 3 — Fallos. anot. y doctr. — Aut. Jorge Mosset Iturraspe — VI 82.
172.165 — La exclusión hereditaria conyugal — Aut. María Josefa Méndez Costa — IV 82.

Editadas por A.M.O.R. Buenos Aires, VII|82:

172.166 — Vamos muchacho... Dale que va — Tarantela — Letra: Raúl Ramón Cagnolo.
172.167 — Ahora te recuerdo — Canc. — Letra :Luis Angel Nazzi - Raúl Ramón Cagnolo.
172.168 — Ahora llegó el amor. — Canc. — Letra: Italo Víctor Balari - Heraldo Barrios.
172.169 — Mi linda Claudia — Canc. — Letra: Raúl R. Cagnolo - Elsio P. Sufia.
172.170 — El amor lo voy a encontrar — Canc. — Letra: Raúl R. Cagnolo.
172.171 — Muy despacio se va — Canc. — Letra: Esteban A. Juncos.
172.172 — Algo cambió tu vida — Canc. — Letra: Raúl R. Cagnolo-Luis Angel Nazzi.
172.173 — El amor en casa — Canc. — Letra: Raúl R. Cagnolo - Norberto R. Arias, y|o.
172.174 — Hoy me enamoré — Canc. — Letra: Raúl Ramón Cagnolo.
172.175 — Sólo un soñador — Canc. — Letra: Ricardito López-Raúl R. Cagnolo, y o.
172.176 — Dicen que no tengo que quererte — Canc. — Letra: Ricardito López - Raúl R. Cagnolo, y|o.
172.177 — Lunática, tienes que cambiar — Canc. Letra: Raúl R. Cagnolo-Luis Carlos Esser.
172.178 — Qué flor de artista — Canc. — Ltra: Raúl Ramón Cagnolo - Lito Bosio.
172.179 — Tengo triste el corazón — Can. — Letra: Raúl R. Cagnolo.
172.180 — Vamos muchacho... Dale que va — Tarantela — Mús.: Ramón Antonio Bouhier - Roberto Juárez.
172.181 — Ahora te recuerdo — Canc. — Mús.: Abel Danilo Eberhardt - Raúl Ramón Cagnolo.
172.182 — Ahora llegó el amor — Canc. — Mús.: Raúl Ramón Cagnolo.
172.183 — Mi linda Claudia — Canc. — Mús.: Ricardito López - Juan A. Ortega.
172.184 — Al amor lo voy a encontrar — Canc. — Mús.: Ricardo Ferrari - Oldemio Martina.
172.185 — Muy despacio se va — Canc. — Mús.: Raúl R. Cagnolo.
172.186 — Algo cambió en tu vida — Canc. — Mús.: Walter O. Beltramo - Raúl R. Cagnolo.
172.187 — El amor en casa — Canc. — Mús.: Raúl R. Cagnolo — Norberto R. Arias, y o.
172.188 — Hoy me enamoré — Canc. — Mús.: Oscar Oreste C. Verra - Jorge Omar Grenon.
172.189 — Qué te corra el toro — Pasodoble — Canc. — Mús.: Anselmo Ernest'no Clocca - Raúl R. Cagnolo.
172.190 — Sólo un soñador — Canc. — Mús.: Ricardito López - Raúl R. Cagnolo, y|o.
172.191 — Dicen que no tengo que quererte — Canc. — Mús.: Ricardito López - Raúl R. Cagnolo, y|o.
172.192 — Lunática tiene que cambiar — Canc. — Mús.: Raúl R. Cagnolo - Luis Carlos Esser.
172.193 — Qué flor de artista — Canc. — Mús.: Ricardito López - Julio Esteban Juárez.
172.194 — Tengo triste el corazón — Canc. — Mús.: Hugo Omar Patochi - Mateo Juan Cassani.
172.195 — Masculino - Femenino. o La buena diferencia — Aut. Edit.: Carlos D. Pérez — Bs. As., VII|82.
172.196 — Poemas y fábulas — Aut. y edit.: Francisco Antonio Borrajo — Bs. As., VII|82.
172.224 — Enciclopedia Jurídica Omeba — T. XV — Impo Insa. — Dir.: Manuel Ossorio y Florit, y|o. Colab.: Adolfo A. Amaya - Raúl Augusto Badaraco, y|o. Edit. Driskill — Bs. As., V 82.
172.265 — Juan Salvador Gaviota (Un relato) — Aut. Richard Bach — Fotos: Russell Munson. - Trad. Carol y Frederick Howell — Edit. Pomaire — Bs. As., V|82.

e. 29|9 Nº 6.744 v. 29|9|82

3 DE SETIEMBRE DE 1982

172.281 — Energía 2001 — Nº 3 — Bs. As., Cap. — VIII|82.
172.282 — Para Todos — Nº 11|12 — Bs. As., — VII|82 — M. M. de Güemes.
172.283 — La revista de Villa Crespo — Nº 2|3 — Bs. As., Cap. — VIII|82.
172.284 — Index Económico de la República Argentina — Nº 42|45 — Bs. As., Cap. — VIII|82.
172.285 — Boletín Municipal de Bella Vista — Nº 29 — Ctes. Bella Vista — VIII|82.
172.286 — La Verdad — Nº 18621|650 — Bs. As., Junín — VIII|82.
172.287 — Revista de la Congregación de la Iglesia Presbiteriana San Andrés — Bs. As., Cap. — VIII|82.
172.288 — Reconquista del Destino de la Nación — Nº 2|4 — Bs. As., Cap. — VIII|82.
172.289 — Boletín de las Iglesias E. Valdenses — Nº 425 — La Pampa, J. Aráuz — VIII|82.
172.190 — Hrvatski Narod — Nº 177|78 — Bs. As., Cap. — IV 82.

Inscriptas:

172.291 — A.M.M.M. — mens. — a.1 Nº 2 — prop.: Asoc. Mutual Mutualidad de Municipales — dir.: Oscar Luis Feijoo — Bs. As., Cap. — VIII|82.
172.292 — Guía Rural Argentina — anual — aut. y edit. José Antonio Enatarriaga — Bs. As., Cap. — 82.
172.293 — Educar — bi-anual — a.2 — Nº 2 — prop. dir.: Gregorio Germán — Córdoba — VI|82.

Editadas por Polito - Bs. As. VIII|82:

172.315 — Y el Diablo dispone — gaita — Mús.: Anton Chico Correa, y|o.
172.316 — Y el Diablo dispone — gaita — Mús.: Anton Chico Correa, y|o.
172.317 — La mujer soltera — gaita — Mús.: Anton Chico Correa, y|o.
172.318 — La mujer soltera — gaita — Let.: Anton Chico Correa, y|o.
172.346 — Breve Itinerario de la Fundación de Salta y otras localidades de la Provincia — aut.: Fernando R. Figueroa — edit.: Direc. Gral. de Enseñanza de la Prov. de Salta. — Salta — III 82.
172.347 — Horarios de Transportes. Otoño. Invierno. Primavera 1982 — aut.: Anónimo — edit.: Seis Dedos — Cba. — VI|82 — V. Carlos Paz.

Editadas por M A I - Bs. As. VII-VIII|82:

172.353 — Che milonga — milonga — Letr.: Jorge Dragone - Marina Pardo.
172.354 — Che milonga — milonga — Mús.: Jorge Dragone. - Marina Pardo.
172.355 — El mismo baldío — tango — Letr.: Norberto Malbrán.
172.356 — El mismo baldío — tango — Mús.: Jorge Dragone.
172.357 — Cumbia de la amistad — cumbia — Letr: Nora Mandile - Luis Nazzi
172.358 — Cumbia de la amistad — cumbia — Mús.: Angel Guevara.
172.359 — Sueños del mar — takirari — Letr.: Angel Guevara - Nora Mandile, y|o.
172.360 — Sueños del mar — takirari — Mús.: Angel Guevara - Nora Mandile, y|o.
172.361 — Como he de quererte — canc. — Letr.: Antonio Ferreyra.
172.362 — Como he de quererte — canc. — Mús.: Alberto Raval.
172.363 — En cuanto miré tus ojos — zamba — Letr.: Alberto Raval.
172.364 — En cuanto miré tus ojos — zamba — Mús.: Oscar Arrora.
172.366 — Un tango para guapos — tango — Letr.: Teresa Martínez.
172.367 — Un tango para guapos — tango — Letr.: Julio Dávila.
172.369 — La quincena — tango — Letr.: René Briand - Julio Dávila.
172.370 — La quincena — tango — Mús. René Briand-Julio Dávila.
172.371 — El canto de sus fueyes — tango — Letr.: Anselmo Francisco Aieta.
172.372 — El canto de sus fueyes — tango — Mús.: René Briand.
172.373 — Amor al atardecer — tango — Letr.: René Briand-Alberto Raval.
172.375 — Amor al atardecer — tango — Mús.: René Briand-Alberto Raval.

Editadas por "Polito" Bs. As., VIII 82:

172.319 — Fue por un pelo — gaita — Mús.: Antón-Chico Correz, y|o.
172.320 — Fue por un pelo — gaita — Letr.: Antón-Chico Correz, y|o.
172.376 — Dios y los niños — aut. José María Lombardero. Public. por Canal 7 TV — Bs. As., IV 82.
172.377 — Todo ángel es terrible: La envidia (ciclo) — aut. Beatriz Guido — Public. por Canal 9 TV — Bs. As., Cap., V|82.
172.378 — Las cosas son así: El miedo a la desilución (ciclo) — aut. José Esteban Peláez — Public. por Canal 9 TV — Bs. As., Cap., VIII|82.
172.380 — Donde cabe la libertad: El miedo a equivocarse (ciclo) — aut. José Esteban Peláez — Public. por Canal 9 TV — Bs. As., Cap., VIII 82.
172.381 — Los Beltrán al rojo vivo — aut. Guillermo Pelay-Horacio Pelay, y|o — Public. por Canal 9 TV — Bs. Aires. Cap., IX 82.
172.382 — Un cacho de margarita — aut. Guillermo Pelay-Horacio Pelay. — Public. por Canal 11 — Cap., Bs. As., VI 82.
172.383 — El miedo a volver a empezar (Ciclo) — aut. Juan Carlos Cernadas Lamadrid. — Public. por Canal 9 TV Bs. As., Cap., VII 82.
172.384 — Area peligrosa — aut. Juan Carlos Cernadas Lamadrid-José María Paolantonio — Public. por Canal 9 TV — Bs. As., Cap., VII 82.
172.385 — Rumbo a la fama — aut. Jorge Beilizi — Public. por Canal 9 TV — Bs. As., Cap., I|82.
172.386 — Muy unidos: Miedo a la traición (Ciclo) — aut. Jorge Maestro-Sergio Vainman — Bs. As., Cap., VIII|82 — Public. por Canal 9 TV.
172.387 — La pereza (ciclo) — aut. Juan Carlos Cernadas Lamadrid — Public. por Canal 7 TV — Bs. As., Capital, VIII|82.
172.388 — Las eses de mi mujer — aut. Pedro Muñoz Seca — Adapt.: Mario Pocovi — Public. por Canal 9 TV — Bs. As., Cap., VII|82.
172.389 — Desde una esquina del sur — aut. Jorge Ernesto Piris — Irrad. por LR2 Radio Argentina — Bs. As., Cap., IV|82.
172.390 — Amarrete — aut. Carlos Cabral — Adapt.: Mario Pocovi — Public. por Canal 9 TV — Bs. As., Cap., VIII|82.
172.391 — Casada por la iglesia: El miedo al pasado (ciclo) — aut. José Esteban Peláez — Public. por Canal 9 TV — Bs. As., Cap., VI|82.
172.392 — Cenicienta — aut. Charles Perrault — Adapt.: Hugo Midon — Public. por Canal 7 TV — Bs. As., Cap., V 82.
172.393 — Los colores de la oscuridad — aut. Carlos Lozano Dana — Public. por Canal 13 TV — Bs. As., Capital, VIII 82.
172.394 — Catalina y Ramón: Dos porteros de ocasión — aut. Hugo Storni — Public. por Canal 7 TV — Bs. As., Cap., VIII|82.
172.395 — Un canillita singular (sep. de ciclo) — aut. Jorge Luis Basurto — Public. por Canal 7 TV — Bs. As., Cap., V|82.
172.396 — Pinceladas orientadoras — aut. Gabriel Teijon — Public. por Canal 13 TV — Bs. As., IV|82.
172.379 — Páginas en el tiempo — aut. y edit.: Guillermo Agustín Rivero — Bs. As., Zárate|1982.

Editadas por "Edic. Paulinas" Bs. As., VII 82:

172.437 — Juventud — Textos de: Juan Pablo II (1978|80) — 2ª ed. — Recop. Anónima selecc.) (trad. Anón.).
172.438 — El don del espíritu santo — aut. Miguel Ortega Riquelme.
172.439 — Le oí decir a Dios — aut. Miguel Ortega Riquelme.
172.440 — Optimismo, 3 — aut. Marcel Marie Desmarais-Marcos Barbosa — trad. Cecilia Prezioso.
172.441 — La figura de María a través de los evangelistas — 2ª ed.. — aut. Horacio Bojorge.
172.444 — No le digas no a Dios — 2ª ed. — aut. P. Zezinho, scj. — trad. Marta Damiani.
172.445 — No dejes que me canse — 2ª ed. — aut.: P. Zezinho, scj — trad. Marta Damiani.
172.449 — Ajuste contable por inflación — aut. David Brojt — edt. Tesis — Bs. As., V 82.
172.450 — Presupuestos con inflación — aut. Guillermo Mari Vinitzky — edt. Tesis — Bs. As., V|82.
172.451 — Circuitos administrativos — 4ª ed. — aut. Miguel Jorge Klein — edt. Tesis — Bs. As., IV|82.
172.453 — Diccionario de autores teatrales argentinos — 1950|80 — (German Acquis-Alberto Adellach, y|o) — aut. Perla Zayas de Lima — edt. Rodolfo Alonso — Bs. As., XI|81.
172.461 — Manzana de las luces. Sala de representantes — 1822|83 — aut. María I. Soules y Marcela F. Garrido — edt. Instituto de Investigaciones Históricas de la Manzana de las Luces "Dr. Jorge E. Garrido" — Buenos Aires, XI|81.

Discos:

172.422 — M-001: Veintiocho de febrero 1952, y|o — aut. let.|mús.: Guillermo Luis Espel-Int.: Guillermo Espel, y|o — edt. Produce.: Mamut Producciones Independientes — Bs. As., VI|82.
172.423 — Cs. 100014: Divulgación: 1er. movimiento, y|o — aut.: Adrián Cura (texto) — Guillermo Espel (mús.) — Int.: Daniel Seis-Guillermo Espel — Produce. Fantasmas en el paraíso — Bs. Aires, VIII|81 — (El hombre de la Melodía).

e. 29|9 Nº 6.745 v. 29|9|82

6 DE SEPTIEMBRE DE 1982

172.483 — Dirigencia — nº 8 — Bas. Cap. VIII|82.
172.484 — Boletín Informativo del CE. D.E.L. — nº — Bas. Cap. IX|82.
172.485 — Jurisprudencia Argentina — nº 5266|69 — Bas. Cap. IX 32.
172.486 — Legislación Argentina — nº 218|19 — Bas. Cap. IX 82.
172.487 — Boletín de la E.O. Sanitarias de la Nación — nº 4607|613 — Bas. Cap. IX|82.
172.488 — Guía Informativa Impositiva — nº 2 — Bas. Cap. VIII|82.
172.489 — Megavatios — nº 31|32 — Bas. Cap. VIII|82.
172.490 — Ingeniería Química — nº 20|21 — Bas. Cap. VIII|82.
172.491 — Revista de Temas Militares — nº 3 — Bas. Cap. VIII|82.
172.492 — Historia — nº 7 — Bas. Cap. VIII 82.

Inscriptas

172.493 — Noticiteca — bim. — nº 69 — vol. 12 — prop. Citeca — dir: Nélida María Prola — Bas. II|32. — (Sist. INTI).
172.494 — El Brulote — mens. — nº 1 — prop. Isabel Mirta Antelo — dir. Manuel Freytas — Bas. Cap. IX|82.
172.593 — El último otoño (y otros cuentos) — aut. y edit: Luis Santiago Buero — Bas. VIII|82.
172.635 — P.A.R.L.E. (Plan de Ayuda Recíproca para logros Económicos) — aut. y edit: Walter A. Verón - Carlos A. Ozcoidi — Córdoba VIII 82.
172.643 — Tres invenciones a dos voces — aut. mús: Juan Carlos Paz — edt. Ricordi Americana — Bas. VII 82.
172.644 — Lluvia de oro para Olga — canc. Letr. y edit.: Claudio Messina — Bas. VII|82.
172.645 — Lluvia de oro para Olga — canc. Mús. y edt: Claudio Messina — Bas. VII|82.
172.665 — Motivación, Eficiencia y Conflicto en la Sociedad Industrial — aut. Osvaldo L. Paulotti — edt. Eudeba — Bas. VIII|82.
172.668 — Incoherencias — aut. y edit: Ramón Bolla — Bas. VIII|82.
172.703 — Romance al Nutriero — aut. y edit: Adolfo M. Reynoso — Bas. VIII|82.
172.709 — Malvinas, El Mito Destruido — aut. Mario J. Calvi — edt. Edic. Devoto — Bas. IV|32.
172.714 — Das Jüngste Gericht — aut. y edit: Juan Maier — Bas. IX 82.
172.717 — De la Tierra Prometida — aut. Alfredo Pérez Galimberti — ilustr. Ludovico Pérez — Bas. VII 82.
172.671 — Las Mesas de Lidia — aut. Lidia Monguzzi de de Miguel — edt. Susana de Miguel de Oyola Editora — colab. varios — Córdoba VI|32 — 2º ed — 1º r..
172.720 — Misión Explorer — aut. Mario Herbert Lago — Irradiada por LRA Radio Nacional — Bas. Cap. II 82.
172.721 — Belgrano Show — aut. Enrique Carreira — Irrad. por LR3 Radio Belgrano — Bas. Cap. VI|81.
172.722 — Gato Negro, Turbante Blanco — aut. Beatriz Guido — Public. por Canal 7 — TV Bas. Cap. VIII|82.
172.723 — Rock R.A. — aut. Osvaldo Daniel Ripoli — Public. por Canal 7 — tv — Bas. Cap. VII|82.
172.724 — Viaje al Litoral — aut. Julio Di Palma — Public. por Canal 11 — tv — Bas. Cap. VI|82.
172.725 — Salta 400 años — aut. Julio Di Palma — Public. por Canal 11 — tv — Bas. Cap. VII 82.
172.726 — El Profesor Chantaroll — (ciclo) — aut. Jorge Luis Marchetti - Tomás Horacio Scalise — Public. por Canal 7 — tv — Bas. Cap. VII|82.
172.727 — Libertad de América — (Juntos) — aut. Ernesto Grillo — Public. por Canal 7 — tv — Bas. Cap. VII|82.
172.728 — Comentarios de Actualidad (Adelante Juventud) — aut. Ernesto Grillo — Publicada por Canal 7 — tv — Bas. Cap. III|82.
172.729 — Miedo a Asumir la Responsabilidad — (ciclo) — aut. Jorge Maestro - Sergio Vainman — Bas. Cap. VII|82 — Publicada por Canal 9 — TV.
172.730 — Calabromas — aut. Carlos Vilar — Irradiada por LR3 Radio Belgrano — Bas. Cap. VII|82.
172.731 — Los Beltrán y un Loco Suelto — aut. Guillermo y Horacio Pe-

lay - Norma Elsa Mattia — Public. por Canal 9 — tv. — Bas. Cap. IX| 82.
172.732 — 24 horas antes del asombro — aut. Marcia Cerretani — Public. por Canal 13 — tv — Bas. Cap. VIII| 82.
172.733 — Implosión — aut. Fernando Alfredo Marin — Public. por Canal 9 — tv — Bas. Cap. VIII|81.
172.736 — Aventuras en la Naturaleza Orca — aut. Guillermo Jardwic — Public. por Canal 13 — tv — Bas. Cap. VIII|82.
172.737 — El miedo a los jovenes (ciclo) — aut. Marcia Cerretani — Public. por Canal 9 — tv — Bas. Cap. VIII|82.
172.738 — El Contra — aut. Cacho Vilar — Public. por Canal 9 — tv — Bas. Cap. VII|82.
172.739 — Como en casa — aut. Fernando Alfredo Marin — Public. por Canal 9 — tv — Bas. Cap. V|81.
172.740 — Muy Buenas y con Licencia — aut. Víctor Abel Giménez — Irradiada por LU 22 — Radio Tandil — Bas. III|82.
172.741 — Con los nuestros — (ciclo) — aut. Ana María Arregui - Juan Cruz Guillen — Public. por Canal 7 — tv — Bas. Cap. VII|82.
169.449 — Estudios de Melodías para guitarra — aut. y Edit: José Luis Guastini — Bas. VII|82.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial:

166.259 — La Agencia Exquisita — aut. Rubén Julián Confetti — Repres. en ttro. Carrusel de las Artes — Bas. Cap. XII|81 — (del día 27|7|82).
e. 29|9 Nº 6.746 v. 29|9|82

7 DE SETIEMBRE DE 1982

172.745 — El Panadero del Oeste — Números. 1908.909 — Bs. As., Cap., III|82.
172.746 — Fendim — Nº 13 — Bs. As., Cap., IX|82.
172.747 — Dirigencia — Nº 9 — Bs. As., Cap., IX|82.
172.748 — El Evangelista — Nº 2 — Bs. As., Cap., VIII|82 — Temperley.
172.749 — La Voz de Santa Rita — Bs. As., Cap., VII|82.
172.750 — Voce D'Italia — Nros. 619.20 — Bs. As., Cap., IX|82.
172.751 — Acta Gastroenterológica Latino Americana — Nº 2 — Vol. 2 — Bs. As., Cap., VIII|82.
172.752 — Relación económica — Nros. 1831|35 — Bs. As., Cap., VIII|82.
172.753 — Revista Contabilidad y Administración — Nº 62 — Bs. As. Cap., VIII|82.

Inscriptas

172.757 — Vida Rotaria — Bimestr. — a. 23 — Nº 253 — Prop. Edit. Rotaria Argentina — Dir.: Horacio Enz — S. Fe, Rosario, VIII 82.
172.758 — La Gaceta del Sur — Mens. — Nº 202 — Prop.: Osvaldo Orestes Grosso - Armando J. Imbelloni — Dir.: Osvaldo Grosso — Bs. As., Cap., VIII|82.
172.759 — Buenos Aires Bauen — Bimestr. — a. 1 — Nº cero — Prop.-dir.: César Eduardo Godoy — Bs. As., Muñiz, VI|82.
172.760 — Armagedón, un llamado al Homo Sapiens — Bimestr. — a. 2 — Nº 6 — Prop. Gabriel Mazzoni — Dir.: Marcelo Gabriel Ale — Bs. As., Cap., IV|82.
172.761 — Vivir viviendo — Aut. Nélida Sarda — Edit. Botella Al Mar — Bs. As., VI|82.
172.762 — Ese tiempo de amaneceres — Aut. Héctor Prado — Edit. Cono Sur — Bs. As., VIII|82.
172.788 — Summarios — Mens. — a. 5 — Nº 57 — Prop. Edic. Summa S.A. — Dir.: Marina Waisman — Bs. As., Cap., III|82.
172.789 — Animales perjudiciales y benéficos a los cítricos en el Noroeste Argentino — Aut. Antonio José Nasca - Arturo Luis Terán, y|o — Edit. C.I.R.P.O.N — Impr. Brasil. R. de Janeiro — XII|81 — Bs. As., Argentina, 1981.
172.889 — Reparación y ajuste de automóviles Renault - Gordini — Aut. José Fernández Pinto - Edit. Cosmopolita — Bs. As., VIII 81.
172.890 — Reparación y ajuste de automóviles Renault 6 — Aut. Ignacio A. Suárez Quiroga — Edit. Cosmopolita — Bs. As., VII|80.
172.893 — El proceso civil — T. I-II — Aut. Víctor de Santo — Edit. Universidad — Bs. As., VI|82.
e. 29|9 Nº 6.748 v. 29|9|82

8 DE SETIEMBRE DE 1982

172.912 — Mensaje Médico — Nº 1|12 — Bs. As. Cap. IX|82.
172.913 — Boletín de la E. Nacional de Correos y Telégrafos — Nº 749|67 — Bs. As. Cap. IX|82.
172.914 — Informaciones Económicas — Nº 2|3 — Bs. As. — Cap. IX|82.
172.915 — Acta Oceanographica Argentina — Bs. As. Cap. VIII|82.
172.916 — Boletín Municipal — Nº 393 — Bs. As. VIII|82 La Plata.
172.917 — El Memorándum — Leg. Soc. Comerc. — Nº 49|51 — Bs. As. Cap. VIII|82.
172.918 — El Memorándum — Leg. Impositiva — Nº 367|69 — Bs. As. Cap. VIII|82.
172.919 — El Memorándum — Leg. Trab. Agrario — Nº 502|04 — Bs. As. Cap. VIII|82.
172.920 — El Memorándum — Nº 644|46 — Bs. As. Cap. VIII|82.
172.921 — Buenos Aires Herald — Nº 2.125|55 — Bs. As. Cap. IX|82.

Inscriptas.

Editadas por "E.D.A.M.I. S.R.L." - Bs. As. XII|81:

172.924 — Apiolate — tango — Letr.: Mario Iaquinandi.
172.925 — Como un tango — tango — Letr.: Mario Iaquinandi.
172.926 — Cuál es tu precio — bolero — Letra: Mario Iaquinandi.
172.927 — Un hombre nuevo — tango — Letra: Mario Iaquinandi.
172.928 — Andando a solas — tango — Letra: Mario Iaquinandi.
172.929 — Si llega a ser verdad — bolero — Letra: Mario Iaquinandi.
172.930 — Como uno mismo — tango — Letr.: Mario Iaquinandi.
172.931 — Plegaria para un después — canc. — Letr.: Mario Iaquinandi.
172.932 — Me la nombra un bandoneón — tango — Letr.: Mario Iaquinandi.
172.933 — Baldío de mi infancia — tango — Letr.: Mario Iaquinandi.
172.934 — Apiolate — tango — Mús.: Mario Iaquinandi.
172.935 — Como un tango — tango — Mús.: Mario Iaquinandi.
172.936 — Cuál es tu precio — bolero — Mús.: Mario Iaquinandi.
172.937 — Un hombre nuevo — tango — Mús.: Mario Iaquinandi.
172.938 — Andando a solas — tango — Mús.: Mario Iaquinandi.
172.939 — Si llega a ser verdad — bolero — Mús.: Mario Iaquinandi.
172.940 — Como uno mismo — tango — Mús.: Mario Iaquinandi.
172.941 — Plegaria para un después — canc. — Mús.: Mario Iaquinandi.
172.942 — Me la nombra un bandoneón — tango — Mús.: Mario Iaquinandi.
172.943 — Baldío de mi infancia — tango — Mús.: Mario Iaquinandi.
172.944 — Beatriz Isabel — vals peruano — Letra: Leopoldo Díaz Vélez.
172.945 — Muchacha sanjuanina — vals — Letra: Leopoldo Díaz Vélez.
172.946 — Amando se olvida — tango — Letra: Leopoldo Díaz Vélez.
172.947 — Qué me vendés Ramón — carnavalito — Letra: Leopoldo Díaz Vélez.
172.948 — ¿Celos a mí...? — milonga — Letra: Leopoldo Díaz Vélez - Roberto Casinelli — y|o.
172.949 — Nada igual — vals — Leopoldo Díaz Vélez.
172.950 — Quebradeña ingrata — carnavalito — Letra: Leopoldo Díaz Vélez.
172.951 — Te llamé champán — tango — Letra: Leopoldo Díaz Vélez - Abel Fontán.
172.952 — Beatriz Isabel — vals peruano — Mús.: Leopoldo Díaz Vélez.
172.953 — Muchacha sanjuanina — vals — Mús.: José Sala.
172.954 — Amando se olvida — tango — Mús.: José Sala.
172.955 — Qué me vendés Ramón — tango — Leopoldo Díaz Vélez.
172.956 — ¿Celos a mí...? — milonga — Mús.: Leopoldo Díaz Vélez - Roberto Casinelli — y|o.
172.957 — Nada igual vals — Mús.: Alejandro Jerez.
172.958 — Quebradeña ingrata — carnavalito — Mús.: Antonio Pantoja.
172.959 — Te llamé Champan — tango — Mús.: Leopoldo Díaz Vélez - Abel Fontán.

Editadas por "E.D.A.M.I." Bs. As. VI|82:

172.960 — El agente Pantaleón — milonga — Letr.: Gino Tombesi.
172.961 — El agente Pantaleón — milonga — Mús.: Alberto Nery.
172.962 — Su viejo jardín — vals — Mús.: Alberto Nery.
172.963 — Me sobra carpeta — milonga — Mús.: Alberto Nery.
172.964 — Me sobra carpeta — milonga — Letr.: Gino Tombesi.
172.965 — Su viejo jardín — vals — Letr.: Gino Tombesi.

Editada por "Korn Intersong" Bs. As. VIII|82:

172.966 — El último verano — Mús.: Armando Manzanero.
172.967 — A la que vive contigo — Mús.: Armando Manzanero.
172.968 — Me vuelves loco — Mús.: Armando Manzanero.
172.969 — Hoy que hace frío — Mús.: Armando Manzanero.
172.970 — Adiós — Mús.: Armando Manzanero.
172.971 — Me trato contigo — Mús.: Armando Manzanero.
172.962 — Sabia usted — Mús.: Armando Manzanero.
172.973 — Cuando al fin— Mús.: Armando Manzanero.
172.914 — Y después que — Mús.: Armando Manzanero.
172.975 — Todos los días — Mús.: Armando Manzanero.
172.976 — Yo se — Mús.: Armando Manzanero.
172.977 — Travesuras — Mús.: Armando Manzanero.
172.978 — Que alegría — Mús.: Armando Manzanero.
172.979 — Sientate a mi lado — Mús.: Armando Manzanero.
172.980 — Mi amoroso amor — Letra: Armando Manzanero.
172.981 — Te invite a mi mundo — Letra: Armando Manzanero.
172.982 — El último verano — Letra: Armando Manzanero.
172.982 — A la que vive contigo — Letra: Armando Manzanero.
172.984 — Me vuelves loco — Letra: Armando Manzanero.
172.985 — Hoy que hace frío — Letra: Armando Manzanero.
172.986 — Adiós — Letra: Armando Manzanero.
172.987 — Me trato contigo — Letra: Armando Manzanero.
172.988 — Sabia usted — Letra: Armando Manzanero.
172.988 — Cuando al fin — Letra: Armando Manzanero.
172.990 — Y después que — Letra: Armando Manzanero.
172.991 — Todos los días — Letra: Armando Manzanero.
172.992 — Yo se — Letra: Armando Manzanero.
172.993 — Travesuras — Letra: Armando Manzanero.
172.994 — Que alegría — Letra: Armando Manzanero.
172.995 — Sientate a mi lado — Letra: Armando Manzanero.
172.996 — Mi amoroso amor — Mús.: Armando Manzanero.
172.997 — Te invite a mi mundo — Mús.: Armando Manzanero.
172.998 — Field News — id.|inglés — Nº 2 — prop. Alejandro Hay — dir.: Norma Juana Martín — Bs. As. mayo| diciembre 81 — trimestr. — Temperley.
172.999 — El noticiero evangélico — mens. — Nº 7 — prop. Alejandro Hay — dir.: Norma Juana Martín — Bs. VII|82 Temperley.
173.000 — O Noticiario Evangélico — mens. — id.|portugués — a.22 — Nº 10 — prop. Alejandro Hay — dir.: Norma Juana Martín — Bs. As. Temperley X|81.
173.001 — El inversor inmobiliario — mens. — a.1 — Nº cero — prop. Dir.: Ricardo Luis Menegatti — Bs. As. Castelar VIII|82.
173.002 — El periódico — quincenal — a.1 — Nº cero — prop. Julio Rubén Santillan — dir.: Julio Santillan — Bs. As. VIII|82 Gral. Rodriguez.
173.003 — Semanario El Santa Cruceño — a.1 — Nº 1 prop. dir.: Julio César Pérez — Sta. Cruz, Caleta Olivia V|82.
173.004 — Boletín informativo — mens. — Nº 107 — prop. Centro Comerc. Ind. y anexos de Cruz del Eje — dir. Zaqui A. Asis — Cba. Cruz del Eje VI|82.
173.005 — Sugerencia — a. 3 — Nº 22 — prop. Edinor S.R.L. — e|f — dir.: María Cristina Giammatteo — Bs. As. San Isidro VII|82.
173.006 — Pyme — mens. — Nº 77 — prop. Asociac. de la Pequeña y Mediana Industria Metalúrgica de Tandil — dir.: Héctor Uranga — Bs. As., Tandil V|82.
173.007 — Propiedad privada — mens. — Nº 1 — prop. Edic. al Pie de la Letra S.A. — dir. Rodolfo Arias — Bs. As. Capital IX|82.
173.008 — Cámara comerciante mayoristas San Cristóbal — a.1 — Nº 1 — pro. Cám. Comerciantes Mayorista San Cristóbal — dir.: Aldo Bacre — Bs. As. Capital VIII|82.
173.009 — Vicente López. Su revista comercial — mens. — a.1 — Nº 1 — prop. Julio Alberto Tumminello — dir.: María Sayes — Bs. As. IX|82.
173.010 — Hrvatska — Croacia id. Croata — mens. — a.34 — Nº 9 — prop. José Vucevac - Juan Asancaic — Dir.: Simón Doljanin — Bs. As. Cap. X|82.
173.130 — Hablándole a mi alma — aut. y edit.: Gabriela Crozzollo — Bs. As. VII|82.
173.149 — Ganancias — B. eventuales — actualizac. — Nº 27 — aut. Anónimo — edt. Errepar S.A. — Bs. As. VIII|82 — Cap.
173.150 — Trabajo - Previsión social — actualizac. — Nº 33 — aut. Anónimo — edt. Errepar S.A. — Bs. As. VIII 82 Cap.
173.151 — Ganancias - B. enventuales — actualizac. — Nº 26 — aut. Anónimo — edt. Errepar S.A. — Bs. As. VIII|82 Cap.
173.152 — Trabajo - Previsión social — actualizac. — Nº 34 — aut. Anónimo — edt. Errepar S.A. — Bs. As. VIII 82 Capital.
173.153 — Valor agregado — Actualizac. Nº 28 — aut. Anónimo — Bs. As. VIII| 82.
173.154 — Capital - Patrimonio neto — Actualizac. — Nº 28 — aut. Anónimo — edt. Errepar S.A. — Bs. As. VIII|82.
173.148 — El ferrocarril Andino y el desarrollo socio económico del sur de Córdoba - 1770|1880 — aut. María C. Vera de Flachis — ed.t.: Fecic — Bs. As. VII|82.
173.160 — Platero y yo — 53 ed. — aut. Juan Ramón Jiménez — edt. Losada — Buenos Aires II 81.

173.161 — Los árboles mueren de pie — 18 ed. — aut. Alejandro Casona — edt. Losada — Bs. As. IV|82.

173.162 — Lengua y Literatura 3 — 2º ed. — aut. Nydia María Grotta - Marta Salles de Lobos — y|o — edt. Losada — Buenos Aires X|81.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial:

172.278 — El chico, el futbol y el aprenzaje — aut. y edit.: José D'Amico — Bs. As. VIII|82.

e. 29|9 Nº 6.749 v. 29|9|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA RE UBLICA ARGENTINA

Se dispuso según Código de Comercio artículo 757 la caducidad de los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 50.877; 81.000; 294.008; 443.269; 474.622; 505.329; 695.903 y 700.732; de v$n. 5.000 Nos. 1.039.508; 1.053.463 y 1.113.261; de v$n. 10.000 Nos. 2.175.486; 2.228.319; 2.240.102; 2.246.864; 2.264.321; 2.266.815; 2.289.496|498; 2.325.630; 2.402.415; 2.421.543; 2.493.038; 2.554.507; 2.723.600; 2.725.820; 2.728.867; 2.729.680; 2.732.378; 2.757.456; 2.770.053|055; 2.807.417|418; 2.840.893 y 3.029.676 y de v$n. 20.000 Nos. 3.544.037|038; 3.598.549; 3.640.976; 3.747.796|798; 3.747.800; 3.751.356; 3.754.904; 3.781.386; 4.237.858; 4.546.892 y 4.575.016|017, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de "Bonos Nacionales Para Inversión y Desarrollo" de v$n. 800 Nos. 1.021.809|812, con cupón Nº 133 y siguiente adherido, habinédose em'tdio los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

$ 210.000 e. 29|9 Nº 25.437 v. 29|9|82

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina notifica al señor CARLOS AUGUSTO DIAZ, nacido el 11|11|43, L.E. Nº 7.975.666, que el H. Directorio de la Institución con fecha 12|8|1982 resolvió: "Exonerar al Jefe de Area de sucursal Comodoro Rivadavia (Ch.) Carlos Augusto Díaz (Leg. 13912|84) - Dom. San Martín Nº 263, Dpto. "310" - Comodoro Rivadavia (Ch.); por cuanto de lo actuado en el Expte. "S" Nº 5604|81 de Auditoría General surge que durante su desempeño en la filial, ya sea en carácter de Jefe de Area, Subcontador interino o Contador Interino, fraguó numerosas Ordenes por Pagar: que fueron percibidas por terceros, compensando los faltantes que producían esas irregularidades con contrasientos ficticios en varios rubros contables "Sucursales", "Casa Central", "Cámara Compensadora" y "Ordenes por Pagar", valinédose del acceso a los manuales de Claves y Códigos situación que lo coloca incurso en las previsiones establecidas en los inc. d) y k) del Art. 25 del Estatuto del Personal del Banco. Esta medida tendrá efecto a partir del 10|12|81, fecha en la cual fue suspendido preventivamente en sus tareas. Responsabilizarlo, conforme lo establecido en el Art. 126 del Reglamento, por el perjuicio material que sufra el Banco por este asunto, por todo concepto".

Se publica el presente edicto por el término de tres (3) días conforme lo establece el art. 42 Decreto 1759|72.

e. 29|9 Nº 6.786 v. 1º|10|82

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina notifica al señor ENRIQUE EULALIO BLENGINI, nacido el 11|9|49, L.E. Nº 7.664.408, que el H. Directorio de la Institución con fecha 22|7|1982 resolvió: "Declarar cesante al auxiliar de sucursal Alta Gracia, Enrique Eulalio Blengini, leg. 14927|09 - dom.: La Plata Nº 782, Alta Gracia (Cba.), por cuanto de la sustanciación del Expte. "S" Nº 6144|82 Auditoría General surge que el 27|5|81 actuando como maquinista del sector cuentas corrientes, contabilizó indebidamente en una cuenta el cheque Nº 292.797 de $ 2.500.000 que le fuera cedido en su favor por los titulares de otra cuenta corriente, habiendo procedido con posterioridad, a la destrucción del citado valor, situación que lo coloca incurso en las previsiones establecidas en los inc. d) y k) del Art. 25 del Estatuto del Personal del Banco. Esta medida tendrá efecto a partir del 21|4|82 fecha en la cual fuera suspendido en sus tareas. Responsabilizarlo conforme lo establecido en el Art. 126 del Reglamento por el eventual perjuicio material que pueda sufrir el Banco por este asunto.

Se publica el presente edicto por el término de tres (3) días conforme lo establece el art. 42 Decreto 1759|72.

e. 29|9 Nº 6.788 v. 1º|10|82

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Banco de la Nación Argentina notifica al Señor EDUARDO DANIEL SANCHEZ, nacido el 24|10|59, D.N.I. Nº 13.207.281, que el H. Directorio de la Institución con fecha 5|8|1982 resolvió: "Declarar cesante al auxiliar de sucursal Necochea, Eduardo Daniel Sánchez, Leg. 9467|12 - dom. Calle 80 Nº 3118, Necochea, por cuanto a través de lo actuado en el Expte. "S" Nº 5502|81, Auditoría General se han logrado reunir elementos de juicio que, por ser varios, precisos y concordantes, permiten sindicarlo como ejecutor de irregularidades en las cuentas corrientes a nombre de Sara Laspiur de Rodríguez Bosch y Esther Laspiur, que han causado un perjuicio moral y material al Banco, que lo descalifica para seguir perteneciendo a los cuadros de la Institución, por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso d) del Art. 25 del Estatuto del Personal del Banco. Esta medida tendrá efecto a partir del 16|10|81, fecha desde la cual fuera suspendido preventivamente en su cargo. Responsabilizarlo, en los términos del Art. 126 del Reglamento por el perjuicio material que sufre el Banco por este asunto".

Se publica el presente edicto por el término de tres (3) días conforme lo establece el art. 42 Decreto 1759|72

e. 29|9 Nº 6.789 v. 1º|10|82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 13 de Setiembre de 1982.
Señores: Ricardo Sanitarios S.R.L.; Don Bosco 2580, 4000 - San Miguel de Tucumán.

Visto las actuaciones relativas a la contribuyente Ricardo Sanitarios S.R.L., inscripta en el Impuesto al Valor Agregado bajo el Nº 59.255.274, con últimos domicilios denunciados en Don Bosco 2580 y Avenida Colón 129 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de las que resulta:

Que esta Dirección procedió a fiscalizar a la firma Ricardo Sanitarios S.R.L. comprobándose a través de las declaraciones juradas rectificativas presentadas a raíz de esta intervención, por la misma, en el impuesto al Valor Agregado, que incurrió en relación a las declaraciones juradas primitivas por los períodos 1977 y 1978, en omisiones conforme al siguiente detalle:

DIFERENCIAS EN LOS INGRESOS GRAVADOS

Concepto	Año 1977		Año 1978
Declarados F. 194-22|5|78	28.721.553	14|2|79	36.725.092
Rectificados F. 194-19|7|79	43.047.025	19|7|79	132.493.712
Diferencias	14.325.472		95.768.620

coeficiente 1977 de omisión: 14.325.472 / 43.047.025 x 100: 33,27 %

coeficiente 1978 de omisión: 95.768.620 / 132.493.712 x 100: 72,28 %

Que según informe de la Policía de la Provincia de Tucumán de fecha 2|6|82, la contribuyente no reside en el domicilio de Don Bosco 2580, ni en Avenida Colón 129 de San Miguel de Tucumán, declarados en esta Dirección, y

Considerando:

Que en consecuencia es de aplicación lo dispuesto en el inc. c) del art. 18 de la Ley Nº 21.589 de Regularización Impositiva que dispone el decaimiento de los beneficios previstos en el mencionado texto legal para: "cuando se verifique una omisión del 20 % en las ganancias brutas o en los ingresos gravados a efectos de la determinación de los impuestos a las ganancias o al valor agregado, respectivamente, correspondientes a cualquiera de los cinco (5) períodos fiscales posteriores al período fiscal 1976".

Que en consecuencia, por todo lo expuesto, se produce el decaimiento de los beneficios otorgados por la Ley Nº 21.589, constituyendo los montos regularizados por la firma, sin admitir prueba en contrario, beneficios imponibles imputables al ejercicio fiscal 1976 y provenientes de operaciones efectuadas en el mismo, en conformidad con lo dispuesto por el art. 19 del citado texto legal.

Que no existen declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado presentadas por el ejercicio fiscal 1976.

Que conforme a lo expresado se procede a calcular el Impuesto al Valor Agregado por el año 1976, recurriendo para determinar las ventas omitidas regularizadas a la relación existente entre ventas y el promedio de utilidad bruta declarada por el contribuyente por los años 1977 y 1978.

Concepto	Utilidad bruta	Ventas	%
1977 (s balance al 31|12|77)	28.874.421	89.029.462	32,43
1978 (s balance al 31|12|78)	57.119.675	157.329.632	36,30
	85.994.096	246.359.094	34,90

Ventas Determinadas
1976 2.810.742 : 34,90 % 8.053.702

Prorrateo de ventas en función del tiempo
1|1|76 al 10|8|76 [illegible] 61 %
11|8|76 al 31|12|76 [illegible] 39 %

Cálculo de Impuesto
al 13 % 4.912.758 x 13 % 638.658
al 16 % 3.140.944 x 16 % 502.551

Impuesto determinado .... $ 1.141.209

Que el art. 4º de la Resolución General 2210 prevé que en caso de ignorarse el domicilio actual del contribuyente, las notificaciones se practicarán por medio de edictos. Asimismo, el 2º párrafo del citado artículo dispone que cuando se notificare por medio de edictos el acto por el cual se inicie de oficio un procedimiento, se emplazará en el mismo acto al contribuyente para que denuncie su domicilio real o legal.

Por ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 9º, 10, 23, 24 y 26 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), 2º y 3º de su Decreto Reglamentario Nº 1.397|79 modificado por Decreto Nº 453|80, artículo 4º de la Resolución General Nº 2.210 y Ley Nº 21.589,

Se Resuelve:

Artículo 1º — Iniciar el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) a Ricardo Sanitarios S.R.L., inscripto en el Impuesto al Valor Agregado bajo Nº 59.255.274 por lo que de conformidad a lo dispuesto por el art. 24 de la citada ley, se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto al Valor Agregado por el período fiscal 1976, de los que resulta un monto de impuesto a favor de esta Dirección General Impositiva de Un Millón Ciento Cuarenta y Un Mil Doscientos Nueve Pesos ($ 1.141.209), en conformidad a los cálculos efectuados en los considerandos que preceden.

Art. 2º — Acordar un plazo de quince (15) días a la contribuyente Ricardo Sanitarios S.R.L. para que comparezca ante esta Dirección y denuncie su domicilio legal o real, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificados automáticamente en la sede de esta oficina, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

Art. 3º — Conceder a la contribuyente un plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la presente —la que se tendrá por efectuada conforme a los términos que establece el primer párrafo del art. 4º de la Resolución General Nº 2.210— para que alegue su defensa por escrito, aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación al cargo formulado, o bien para que presente las declaraciones juradas relativas al Impuesto al Valor Agregado 1976, e ingrese el impuesto resultante con más los intereses resarcitorios y actualizaciones correspondientes conforme lo dispuesto por los artículos 42 y 115 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) en caso de no merecerle objeciones la liquidación practicada en los considerandos que preceden.

Art. 4º — Dejar constancia del carácter parcial de la presente vista, la que podrá ser modificada si con posterioridad se detectarán otras operaciones o nuevos elementos de juicio que pudieran modificar el resultado por el Impuesto al Valor Agregado por el período 1976.

Art. 5º — Colocar a disposición de la responsable las actuaciones administrativas origen de la presente vista, las que podrán ser consultadas hasta el vencimiento del plazo que para su descargo se le acuerde, en División Revisión y Recurso, sita en calle 24 de Setiembre Nº 918 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, los días hábiles en horario de 7 a 13 horas.

Art. 6º — Que los descargos, ofrecimientos y|o presentación de pruebas aludidas en la presente vista deberán ser aportadas en el lugar y hora mencionada en el artículo anterior.

Antonio Forns

e. 29|9 Nº 6.778 v. 5|10|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 13 de Setiembre de 1982.
Señores: Ricardo Sanitarios S.R.L.; Don Bosco 2580, 4000 - San Miguel de Tucumán.

Visto las actuaciones relativas a la contribuyente Ricardo Sanitarios S.R.L., inscripta en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 41.690-942-3, con últimos domicilios denunciados Don Bosco 2580 y Avenida Colón 129 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de las que resulta:

Que esta Dirección procedió a fiscalizar a la firma Ricardo Sanitarios S.R.L., comprobándose a través de las declaraciones juradas presentadas a raíz de esta intervención, por la misma, por el Impuesto al Valor Agregado, que incurrió en relación a las declaraciones juradas primitivas por los períodos 1977 y 1978, en omisiones conforme al siguiente detalle:

DIFERENCIAS EN LOS INGRESOS GRAVADOS

Concepto	Año 1977		Año 1978
Declaradas F. 194-22|5|78	28.721.553	14|2|79	36.725.092
Rectificada F. 194-19|7|79	43.047.025	19|7|79	132.493.712
Diferencias	14.325.472		95.768.620

1977 coeficiente de omisión: 14.325.472 / 43.047.025 x 100: 33,27 %

1978 coeficiente de omisión: 95.768.620 / 132.493.712 x 100: 72,28 %

Que según informe de la Policía de la Provincia de Tucumán, de fecha 2|6|82, la contribuyente no reside en el domicilio de Don Bosco 2580, ni el de Avda. Colón 129, de San Miguel de Tucumán, declarados en esta Dirección, y

Considerando:

Que, en consecuencia, es de aplicación lo dispuesto por el inc. c), del art. 18, de la Ley 21.589, de Regularización Impositiva, que dispone el decaimiento de los beneficios previstos en el mencionado texto legal para: "cuando se verifique una omisión del 20 % en las ganancias o al valor agregado, respectivamente, correspondiente al cualquiera de los cinco (5) períodos fiscales posteriores al período fiscal 1976".

Que, en consecuencia, por todo lo expuesto, se produce el decaimiento de los beneficios otorgados por la ley 21.589, constituyendo los montos regularizados por la firma, sin admitir prueba en contrario, beneficios imponibles imputables al ejercicio fiscal 1976 y proveniente de operaciones efectuadas en el mismo, en conformidad con lo dispuesto por el art. 19 del citado texto legal.

Que no existe declaración jurada de Ganancias presentada por el año 1976.

Que conforme a lo expresado se procede a calcular el Impuesto a las Ganancias por el año fiscal 1976:

Monto Imponible (s|f. 250)	$ 2.810.742
Alícuota (art. 69)	$ 0,33
Impuesto determinado	$ 927.545

Que el art. 4º, de la Resolución General 2.210, prevé que en caso de ignorarse el domicilio actual del contribuyente, las notificaciones se practicarán por medio de edictos. Asimismo, el 2º párrafo del citado artículo dispone que cuando se notificare por medio de edictos el acto por el cual se inicie de oficio un procedimiento, se emplazará en el mismo acto al contribuyente para que denuncie su domicilio real o legal.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 9º, 10, 23, 24 y 26, de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), 2º y 3º, de su Decreto Reglamentario Nº 1.397|79, modificado por Decreto 453|80, artículo 4º, de la Resolución General 2.210 y Ley 21.589,

Se resuelve:

Artículo 1º — Iniciar el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23, de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), a Ricardo Sanitarios S.R.L., inscripto en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 41690-942-3, por lo que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de la citada ley, se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto a las Ganancias por el período fiscal 1976, de los que resulta un monto de impuesto a favor de esta Dirección General Impositiva de novecientos veintisiete mil quinientos cuarenta y cinco pesos ($ 927.545), en conformidad a los cálculos efectuados en los considerandos que preceden.

Art. 2º — Acordar un plazo de 15 (quince) días a la contribuyente Ricardo Sanitarios S.R.L. para que comparezca ante esta Dirección y denuncie su domicilio legal o real, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificados automáticamente en la sede de esta oficina, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

Art. 3º — Conceder a la contribuyente un plazo de quince (15) días hábiles desde el siguiente al de la notificación de la presente —la que se tendrá por efectuada conforme a los términos que establece el primer párrafo del art. 4º, de la Resolución General Nº 2.210— para que alegue su defensa por escrito, aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación al cargo formulado, o bien para que presente las declaraciones juradas relativas al Impuesto a las Ganancias 1976, e ingrese al impuesto resultante con más los intereses resarcitorios y actualizaciones correspondientes conforme lo dispuesto por los artículos 42 y 115, de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), en caso de no ofrecerle objeciones la liquidación practicada en los considerandos que preceden.

Art. 4º — Dejar constancia del carácter parcial de la presente vista, la que podrá ser modificada si con posterioridad se detectaran otras operaciones o nuevos elementos de juicio que pudieran modificar el resultado por el Impuesto a las Ganancias por el período fiscal 1976.

Art. 5º — Colocar a disposición de la responsable las actuaciones administrativas origen de la presente vista, las que podrán ser consultadas hasta el vencimiento del plazo que para su descargo se le acuerda, en División Revisión y Recursos, sita en calle 24 de Setiembre 918, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, los días hábiles, en horario de 7 a 13 horas.

Art. 6º — Que los descargos, ofrecimientos y/o presentación de pruebas aludidas en la presente vista deberán ser aportadas en el lugar y hora mencionada en el artículo anterior.

Antonio Forns

e. 29|9 Nº 6.779 v. 5|10|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE ORAN

En el Sumario Contencioso Nº 194|79 OR., caratulado: "Aduana de Orán c| Santos Timoteo Segundo y otros s|contrabando", se comunica a IRINEO CASTILLO FLORES con domicilio en calle Cochabamba esquina Litoral de Bermejo (Bolivia), que deberá comparecer munido de sus documentos de identidad, por ante ésta Instrucción, en horario y día hábil de 7 a 14 horas, a los fines que se le harán conocer".

e. 29|9 Nº 6.790 v. 29|9|82

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA - 12 - Nº 049|81, caratulado "Aduana de Clorinda c|Galeano, Gregorio Magno y otro s|infracción arts. 863 y 947 Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a FIDELA AREVALOS DE BENITEZ y TOMASA MOREL DE GALEANO citándolas y emplazándolas para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presenten a estar a derecho, evacuen su defensa y ofrezcan todas las pruebas conducentes de que intentaren valerse y acompañen la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no lo tuvieren bajo apercibimiento de declarárselas rebelde|s, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele|s la infracción a los artículos 863 y 947 del Código citado. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se les haces saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlas por constituidas en la sede de la misma (Art. 1004). El importe valor plaza de la mercadería asciende a $ 3.275, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 29|9 Nº 6.791 v. 29|9|82

Se hace saber al señor SALVADOR FIGUEROA, que en el Sumario Contencioso SA - 12 - 1016|80, cartulado "Figueroa, Salvador s|infracción arts. 978 del Código Aduanero", se ha dispuesto: Clorinda, 10 de setiembre de 1981 visto, atento que el interesado no ha comparecido a estar a derecho a la vista que se le corriera en los términos del art. 46 siguientes y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) declarase rebelde a Salvador Figueroa, en los términos del art. 48 del citado texto legal, debiendo proseguir el trámite de la causa según su estado. Firmado: Ordando Roberto Pellegrino. Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 29|9 Nº 6.792 v. 29|9|82

Se hace saber al señor FELIX BENIGNO FOSATTI VELAZQUEZ, que en el Sumario Contencioso SA - 12 - 943|80, caratulado "Rodríguez, Braulio y otros s|infracción arts. 187 y 192 bis de la Ex-Ley ANA - Arts. 863, 864 y 874 del Código Aduanero", que se ha dispuesto "Clorinda, 22 de diciembre de 1981 y en cuenta al encausado Félix Benigno Fossatti Velázquez, al no ser contestada la misma según constancias de fs. 119 declárase rebelde al mismo conforme a lo dispuesto por el Art. 48 de la Ley de Aduana. Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 29|9 Nº 6.793 v. 29|9|82

En el Sumario Contencioso S A 12 - Nº 039|82, caratulado "Aduana c Clorinda c Molina Joaquín y otros s infracción arts. 947 Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a OSVALDO AGÜERO citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacue su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1.101, 1.103, 1.104 y 1.105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 947 del Código citado. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (art. 1.034). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (art. 1.030 y 1.031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (art. 1.001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (art. 1.004). El importe de los tributos ascienden a $ 215.336, sujeto a reajuste (art 1.094). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 29|9 Nº 6.794 v. 29|9|82

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR

División Compras y Suministros

Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero Rosario - T.E. 825081

Llámase a Licitación Pública Nº 682 hasta el día 13 de setiembre de 1982, a las diez y treinta horas (10.30 hs.) para la adquisición de elementos de electricidad para el montaje instalación eléctrica, distribución energía y alumbrado nuevo muelle dependencia.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, División Compras y Suministros, Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente, en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.E.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: $ 20.000.

Franqueo: $ 20.000.

e. 29|9 Nº 6.759 v. 30|9|82

MINISTERIO DE TRABAJO

Síntesis de Estatutos confeccionada de conformidad con la Res. 195|81 de la Dir. Gral. de Asociaciones Profesionales:

SINDICATO OBRERO CERAMISTA

NOMBRE, CONSTITUCION Y DOMICILIO

Artículo 1º — Bajo denominación de Sindicato Obrero Ceramista constituyóse el día 30 de enero de 1952 una Organización Sindical con carácter permanente para la defensa de los intereses de sus asociados, cuya finalidad es la de agrupar en su seno a los obreros, no jerarquizados, comprendidos dentro de las siguientes especialidades: porcelana, loza de mesa, cerámica artística, industriales rojas, gres, refractaria, alfarería, yesería artística, escultural, azulejos, mayólicas, decoración de cerámica y sanitarios, con domicilio legal constituido en la calle Santiago del Estero Nº 331, Norte, Ciudad de San Juan, su zona de actuación abarca toda la Pcia. de San Juan

COMISION DIRECTIVA

Artículo 9º — El Sindicato será dirigido y administrado por una Comisión Directiva compuesta por catorce miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Secretario de Actas, Secretario Administrativo, Secretario de Difusión, Cultura y Turismo, Tesorero, Protesorero, seis Vocales titulares. Se completará con seis Vocales suplentes que solo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares.

Los postulantes a cargo de Comisión Directiva deberán reunir los siguientes requisitos:

a) ser mayor de edad, saber leer y escribir, tener una antigüedad como afiliado y en la actividad, a la fecha de la elección, no menor de cuatro años.

b) ser argentino nativo o naturalizado.

c) no estar cumpliendo medidas disciplinarias.

El mandato de los miembros de la Comisión Directiva es de tres años, pudiendo ser reelectos.

El número de afiliados al tiempo de la aprobación del estatuto fue de 239.

e. 29|9 Nº 6.796 v. 29|9|82

SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS Y PETROQUIMICAS ZARATE

NOMBRE, CONSTITUCION Y DOMICILIO

Artículo 1º — En la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veinticinco días del mes de mayo del año un mil novecientos cuarenta y cuatro, se constituye el Sindicato del Personal de Industrias Químicas y Petroquímicas Zárate, para agrupar a todos los trabajadores de ambos sexos de las Industrias Químicas y Petroquímicas con exclusión del personal jerarquizado, comprendiéndose como tales: capataces y niveles superiores o a quienes posean personal subordinado o facultades para aplicar sanciones disciplinarias, con domicilio legal en la calle Dr. Felex Pagola Nº 1712 de la Ciudad de Zárate, teniendo como zona de actuación el partido de Zárate y la ciudad de Zárate, el partido de Campana y la ciudad de Campana de la Provincia de Buenos Aires. Constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

COMISION DIRECTIVA

Artículo 1º — El organismo de dirección y administración es la Comisión Directiva.

a) Autoridad del gremio y organismo de legislación dentro de estatuto y la ley es la asamblea ordinaria y extraordinaria.

El órgano de fiscalización, la Comisión Revisora de Cuentas. La Comisión Directiva estará integrada por miembros titulares con los siguientes cargos:

Un Secretario General; un Secretario Adjunto; un Secretario Gremial; un Prosecretario Gremial; un Tesorero; un Protesorero; un Secretario de Actas; un Prosecretario de Actas; un Secretario de Prensa y Propaganda; un Prosecretario y Prensa y Propaganda; cuatro Vocales titulares y tres Vocales suplentes; los Vocales suplentes solo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de su titular. El mandato de los miembros de Comisión Directiva durará tres años, pudiendo ser reelectos. Para ser miembro de Comisión Directiva e asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, tener una antigüedad como asociado de un año y en la

profesión a la fecha de la elección no menor de cuatro años.

b) La Comisión Directiva deberá estar integrada por argentinos nativos o naturalizados como mínimo en un 75%.

c) Para ejercer cargo directivo o cargo gremial ante organismos estables, en los lugares de trabajos, en comisiones paritarias o en cuerpos similares, deberán pertenecer a la actividad de que se trate con seis meses de antigüedad y ser mayor de edad, debiendo además haber sido elegido de acuerdo a las disposiciones que para esos casos establezcan los estatutos y las disposiciones legales.

Número de afiliados al tiempo de aprobación del estatuto: El número de afiliados al tiempo de aprobar los estatutos es de 809 afiliados.

e. 29|9 Nº 6.797 v. 29|9|82

SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS VILLA KRAUSE

DEL NOMBRE, CONSTITUCION Y DOMICILIO

Artículo 1º — En Villa Krause, del Departamento Rawson de la Provincia de San Juan, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se constituye el Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas, Villa Krause (S.O.E. Vit-Villa Krause), que agrupará a todos los obreros y empleados vitivinícolas no jerarquizados excluidos los capataces. Encargados de Sección o Secciones Administrativas y niveles Superiores, comprendiendo a los obreros comunes de viñas, podadores, choferes obreros con oficio, tractoristas, mecánicos, topadoristas, conductores de pala mecánica, injertadores, cosechadores, trabajadores de empresas viñateras que dentro del establecimiento también poseen olivares y frutales, siempre y cuando la actividad vitivinícola sea la principal, obreros con desempeños en establecimientos denominados bodegas, fraccionadoras y|o depósitos de vinos y plantas elaboradoras de sidras, champagne, vinagres y destilerías de alcoholes —siempre que la destilería sea anexa o pertenezca a bodegas, con domicilio legal en calle Boulevard Sarmiento 652, Villa Krause—, Departamento Rawson de la Provincia de San Juan. Tendrá como zona de actuación la comprendida por toda la jurisdicción territorial del mencionado departamento Rawson de la Provincia de San Juan, constituyendo una Asociación Gremial de Trabajadores con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales y laborales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

COMISION DIRECTIVA:

Artículo 9º — La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta por nueve (9) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Secretario de actas, Tesorero, Pro-Tesorero y (3) tres vocales titulares, habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares.

El mandato de los mismos durará (2) dos años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos por una (1) sola vez. Para ser nuevamente elegidos deberá transcurrir en el caso que no existiera reelección inmediata un lapso igual a la duración del mandato previsto precedentemente, y en el caso que existiera reelección inmediata, un lapso igual al doble de la duración del mandato previsto en este Estatuto.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA:

Artículo 17º — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ejercer la representación de la asociación;
b) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva y Asamblea correspondiente a las reuniones que asista;
c) Autorizar con el tesorero las cuentas de gastos, firmando recibos y demás documentos de la tesorería de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva;
d) Firmar juntamente con el tesorero los cheques;
e) Firmar correspondencias y demás documentación de la Asociación juntamente con el Secretario Gremial;
f) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva;
g) Adoptar resoluciones urgentes en casos imprevistos, ad-referéndum de la Comisión Directiva.

NUMERO DE AFILIADOS AL TIEMPO DE LA APROBACION DEL ESTATUTO: 151 Afiliados.

e. 29|9 Nº 6.798 v. 29|9|82

SINDICATO DE MUSICOS DE RAFAELA

Artículo 1º — En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de abril de 1947, se constituye el "Sindicato de Músicos de Rafaela" que agrupará a los trabajadores músicos profesionales en relación de dependencia definidos por el Art. 1º de la Ley Nacional Nº 14.597 que, textualmente dice: "A los fines establecidos en la presente Ley se considerará ejecutante musical a la persona que, cualquiera sea el lugar y forma de actuación, desarrolle sus actividades de trabajo y las tareas que le son propias al músico instrumental y/o vocal, director, instrumentador, copista o dedicado a la enseñanza de la música", con domicilio legales Sargento Cabral 137. Tendrá como zona de actuación el Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, constituyendo una Asociación Gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 9º — La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de siete (7) miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Tesorero y tres (3) vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de los vocales titulares. El mandato de los mismos durará dos (2) años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

Artículo 17º — Son deberes y atribuciones del Secretario General.

a) Ejercer la representación de la asociación, etc.

Declaramos que el número de afiliados al 23 de junio de 1982 fecha de aprobación de nuestros Estatutos era de 344 (Trescientos cuarenta y cuatro).

e. 29|9 Nº 6.799 v. 29|9|82

SOCIEDAD DE MUSICOS DE SANTA FE

1. — Denominación, domicilio y objeto.
2. — Zona de actuación.
3. — Determinación de actividad oficio, profesión o categoría representados; todos estos comprendidos en el art. 1º) de nuestro Estatuto que dice:

Art. 1º) Bajo la denominación de Sociedad de Músicos de Santa Fe se constituye en Santa Fe, provincia del mismo nombre a los doce días del mes de junio de 1939 una entidad integrada por personas de cualquier nacionalidad, sexo, raza, credo político, religioso, que ejerza o tenga afinidad con el desempeño de la profesión de músicos en relación de dependencia, según lo especifican los términos de la Ley Nº 14.597 y que dice: "A los fines establecidos en la presente Ley, se considerará ejecutante musical a la persona que cualquiera sea el lugar y forma de actuación desarrolle sus actividades de trabajo y las tareas que le son propias al músico instrumental y/o vocal, director, instrumentador, copista, o dedicado a la enseñanza de la música"; y a los jubilados de acuerdo a los términos del art. 12º último párrafo de la Ley Nº 22.105. Tiene domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, y su zona de actuación es la correspondiente al Dpto. La Capital, Vera, Gral. Obligado, Garay, San Javier, San Jerónimo, San Martín, San Cristóbal, San Justo y Nueve de Julio de la primera circunscripción Judicial de la provincia de Santa Fe.

Además hay dos categorías de socios Vitalicios art. 2º inc. a) y Activos inc. b) que dice:

a) Serán socios Vitalicios: los asociados que tengan veinticinco años de antigüedad ininterrumpida como tales. El número de dichos asociados no podrá nunca exceder del 5 por ciento de los socios en actividad.

b) Serán socios activos: Unicamente los músicos y vocalistas que se ajusten a las disposiciones de la Ley Nº 4901 en vigencia y sus modificatorias.

4. — Determinación y denominación de las autoridades que componen el Organo Directivo, con indicación de los que ejerzan la representación social y duración de los mandatos respectivos.

Comisión Directiva. — Art. 9º de nuestro Estatuto que dice: La Sociedad será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de 11 miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, y 5 vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la C.D. en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares (5). El mandato de los mismos durará 2 años. Los miembros de la C.D. podrán ser reelegidos.

Art. 17º de n|Estatuto: Son funciones del Presidente de la Sociedad de Músicos:

a) Representar legalmente a la Sociedad en todos sus actos.

b) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva y Asambleas correspondientes a las reuniones que asista.

c) Autorizar con el Tesorero y Secretario las cuentas de gastos, firmando recibos y demás documentos de la Tesorería de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva.

d) Firmar con el Tesorero y Secretario conjuntamente los cheques.

e) Firmar las correspondencias y demás documentación de la Sociedad juntamente con el Secretario.

f) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva.

g) Adoptar resoluciones urgentes en casos imprevistos, ad-referéndum de la Comisión Directiva.

Art. 23, 24. Además habrá un Organo de Fiscalización que se denominará Comisión Revisora de Cuentas compuesta de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, quienes deberán reunir las condiciones legales para integrar la Comisión Directiva y serán elegidos en Asamblea General Ordinaria y a simple pluralidad de votos y su mandato durará un año.

Número de afiliados al tiempo de la aprobación del Estatuto: 1.122 socios.

e. 29|9 Nº 6.800 v. 29|9|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

La Presidencia de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos comunica que, por Disposición Nº 1.978 de fecha 21 de setiembre de 1982, ha resuelto lo siguiente:

Artículo 1º — A partir de la fecha pierden su valor de canje, prohibiéndose su circulación (como valor) en todos los Casinos Nacionales, las siguientes fichas de juego:

a) Quince mil cuarenta y ocho (15.048) fichas, colores Nros. 189 y 190, rectangulares marco Fucsia Violáceo, valor cincuenta mil pesos ($ 50.000), que representan un valor nominal global de setecientos cincuenta y dos millones cuatrocientos mil pesos ($ 752.400.000).

b) Nueve mil cuatrocientas diecisiete (9.417) fichas, colores Nros. 162 y 163, rectangulares marco amarillo, valor diez mil pesos ($ 10.000), que representan un valor nominal global de noventa y cuatro millones ciento setenta mil pesos (pesos 94.170.000).

c) Tres mil cuatrocientas setenta y ocho (3.478) fichas, color Nº 151, rectangulares, marco Dorado, valor quinientos mil pesos ($ 500.000), que representan un valor nominal global de mil setecientos treinta y nueve millones de pesos (pesos 1.739.000.000).

Artículo 2º — Fíjase como término para el canje de las fichas de juego detalladas en el artículo precedente, el día 31 de octubre de 1982. Después de dicha fecha, estarán sujetas al mismo régimen establecido en el artículo 1º de la presente.

e. 29|9 Nº 6.795 v. 1|10|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA

El Registro Nacional de Aeronaves dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V - Intereses Aeronáuticos de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín 1060, 3er. piso, Capital Federal (C. F. 1113) hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 683, artículo 3º de fecha 17 de julio de 1981, por actuaciones Nro. 44454|82 (D. N. A.), los señores SANTOS, EDGAR y GERARDO MASSACCESI, domiciliados en Don Bosco 141, Villa Regina (Río Negro), han solicitado al citado Registro, la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca Piper, modelo PA-28 "235" matrícula LV-LHC, que se encuentra registrada a nombre de Seminara Empresa Constructora S. A., domiciliada en Pte. Roque Sáenz Peña 366, Capital Federal, acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita.

$ 855.000.— e. 28|9 Nº 25.264 v. 30|9|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 657.081, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 1.124.191, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 1.650.000 e. 13|9 Nº 22.846 v. 12|10|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2a. Serie de v$n. 25.000 Nros. 16.076.509|514, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos.

$ 1.320.000 e. 31|8 Nº 18.768 v. 29|9|82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido OBERTI, GRACIANA ELISA CAMPODONICO DE, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso, Buenos Aires.

e. 28|9 Nº 6.728 v. 30|9|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 10 de setiembre de 1982.

Señora TERESA ANGELICA CORRALES — Alvarado 1884, 4400-Salta

Visto las actuaciones relativas a la contribuyente Teresa Angélica Corrales, inscripta en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 34.127-751-5, de las que resulta;

Que esta Dirección procedió a fiscalizar a la firma Corralón Alvarado Sociedad de Hecho —integrada por los señores Rodolfo Joaquín Briones, Rodolfo Joaquín Alvarado y Teresa Angélica Corrales, conforme consta en acta de fecha 26|7|78 que corre a fs. 4 del cuerpo I de la verificación— comprobándose a través de las declaraciones juradas presentadas por la firma, a raíz de esta intervención, que incurrió en relación a las declaraciones juradas primitivas en omisiones por el período fiscal 1977, conforme el siguiente detalle.

DIFERENCIA EN LAS VENTAS GRAVADAS Y EN LA UTILIDAD BRUTA

	Declaradas	Ajustadas	Diferencia	% de omisión
Ventas	50.337.283	64.453.981	14.116.198	22
Ut. Bta. de la Sociedad	22.965.871	36.538.462	13.572.591	37
Participación del socio	5.741.467	9.134.615	3.393.148	37
Ut. Bta. del total del act.	5.741.467	9.134.615	3.393.148	37

Que no existen constancias en esta Dirección que la contribuyente haya efectuado las registraciones de los bienes de cambio regularizados, requisito éste establecido por el art. 24 del Decreto Nº 1.846|77 y 41 de la Resolución General Nº 1.925.

Que según nota de nuestra Agencia Salta de fecha 24 de mayo de 1982 la contribuyente no reside en el domicilio de la calle Alvarado 1884, Salta, declarado ante esta Dirección, y

Considerando

Que en consecuencia es de aplicación lo dispuesto en el inc. c) del artículo 18 de la Ley 21.589 de Regularización Impositiva, que dispone el decaimiento de los beneficios previstos en el mencionado texto legal para: "...cuando se verifique una omisión de más del 20 % en las ganancias brutas o en los ingresos gravados a efecto de la determinación de los Impuestos a las Ganancias o al Valor Agregado, respectivamente, correspondiente a cualquiera de los cinco (5) períodos fiscales posteriores al período fiscal 1976".

Que el art. 3º de la Ley 21.589 establece en su inc. g) punto 1 los beneficios otorgados en relación al Impuesto a las Ganancias, y en razón de producirse el decaimiento de los mismos los montos regularizados constituyen (de conformidad con lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 21.589) beneficios imponibles al ejercicio fiscal 1976 y provenientes de operaciones efectuadas en el mismo.

Que asimismo el inc. b) del art. 18 de la Ley 21.589 establece que en caso de verificarse el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la ley respecto de bienes incluidos en la regularización, se perderán los beneficios respecto de tales bienes, norma aplicable en este caso, en razón de la inobservancia a lo dispuesto por el art. 24 del Decreto Nº 1.846/77 y art. 41 de la Resolución General Nº 1.925.

Que conforme a todo lo expuesto y del análisis de las actuaciones procede en el presente caso el decaimiento al acogimiento a la Ley 21.589, y surge en consecuencia la siguiente liquidación en el Impuesto a las Ganancias por el ejercicio fiscal 1976:

Bienes Regularizados (valuados conforme art. 21 Decreto 1.846/77 y 31 de la Resolución General 1925)

Disponibilidades inc. a) R 6 Form 249	302.023
Muebles, Utiles e Instalaciones (importe obtenido por diferencia entre valores fs. 7 cuerpo II y los declarados Form. 227/76	42.425

Mercaderías de reventa	839.759
Créditos a cobrar	124.490
Bienes consumidos	132.484
Total Bienes Regularizados	1.441.181
Monto regularizado: Ganancia Neta s/art. 19 Ley 21.589	1.441.181
más Renta declarada en Form. 220 año 1976	542.328
TOTAL	1.983.509
menos Deducciones permitidas	1.047.060
Renta neta sujeta a impuesto	936.449
Impuesto resultante	97.598

Que el artículo 4º de la Resolución General Nº 2.210 prevé, que en caso de ignorarse el domicilio actual del contribuyente, las notificaciones se practicarán por medio de edictos. Asimismo el 2º párrafo del citado artículo dispone que cuando se notificare por medio de edictos el acto por el cual se inicie de oficio un procedimiento, se emplazará en el mismo al contribuyente para que denuncie su domicilio real o legal.

Por ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 9º, 10, 23, 24 y 26 de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) 2º y 3º de su Decreto Reglamentario Nº 1.397/79 modificado por Decreto Nº 453/80, artículo 4º de la Resolución General 2.210 y Ley 21.589,

Se resuelve

Artículo 1º — Iniciar el procedimiento de determinación de oficio previsto en el artículo 23 de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) a la contribuyente Teresa Angélica Corrales inscripta en el Impuesto a las Ganancias bajo el número 34.127-751-5, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del citado texto legal, se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto a las Ganancias por el período fiscal 1976.

Art. 2º — Acordar un plazo de 15 (quince) días a la contribuyente para que comparezca ante esta Dirección y denuncie su domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de esta oficina, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

Art. 3º — Conceder a la contribuyente un plazo de 15 (quince) días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la presente —la que se tendrá por efectuada conforme a los términos que establece el primer párrafo del artículo 4º de la Resolución General 2.210— para que alegue su defensa por escrito, aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación al cargo formulado, o bien para que presente las declaraciones juradas relativas al Impuesto a las Ganancias año 1976, e ingrese el impuesto resultante de noventa y siete mil quinientos noventa y ocho pesos ($ 97.598) con más los intereses resarcitorios y actualizaciones correspondientes conforme lo dispuesto por los artículos 42 y 115 de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) en caso de no ofrecerle objeciones la liquidación practicada en los considerandos que preceden.

Art. 4º — Dejar constancia del carácter parcial de la presente vista, la que podrá ser modificada si con posterioridad se detectaran otras operaciones o nuevos elementos de juicio que pudieran modificar el resultado del Impuesto a las Ganancias por el período fiscal 1976.

Art. 5º — Colocar a disposición de la responsable las actuaciones administrativas origen de la presente vista, las que podrán ser consultadas —hasta el vencimiento del plazo que para su descargo se le acuerda— en Agencia Salta de esta Dirección General Impositiva, sita en España Nº 366, 2º piso de la ciudad de Salta.

Art. 6º — Hacerle saber que los descargos, ofrecimientos y/o presentación de pruebas aludidas en la presente vista, deberán ser aportadas en esta Región Tucumán, sita en calle 24 de Setiembre Nº 918 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Antonio Forns

e. 27|9 Nº 6.691 v. 1º|10|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

San Miguel de Tucumán, 10 de Setiembre de 1982.

Señor: Rodolfo Joaquín Alvarado, Los Alisos Nº 216 — Tres Cerritos — 4400 — Salta.

Visto las actuaciones relativas al contribuyente Rodolfo Joaquín Alvarado, inscripto en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 2.938-751-6, de las que resulta:

Que esta Dirección procedió a fiscalizar a la firma Corralón Alvarado Sociedad de Hecho —integrada por los señores Rodolfo Joaquín Biones, Rodolfo Joaquín Alvarado y Teresa Angélica Corrales, conforme consta en acta de fecha 26|7 78 que corre a fs. 4 del cuerpo I de la verificación— comprobándose a través de las declaraciones juradas presentadas por la firma, a raíz de esta intervención, que incurrió en relación a las declaraciones juradas primitivas en omisiones por el período fiscal 1977, conforme el siguiente detalle:

DIFERENCIA EN LAS VENTAS GRAVADAS Y EN LA UTILIDAD BRUTA

	Declaradas	Ajustadas	Diferencia	% de omisión
Ventas	50.337.283	64.453.981	14.116.198	22
Ut. Bta. de la Sociedad	22.965.871	36.538.462	13.572.591	37
Participación del socio	5.741.467	9.134.615	3.393.148	37
Ut. Bta. del total de act.	6.790.896	10.184.044	3.393.148	33

Que no existen constancias en esta Dirección que el contribuyente haya efectuado las registraciones de los bienes de cambio regularizados, requisito éste establecido por el art. 24 del Decreto Nº 1.846|77 y 41 de la Resolución General Nº 1.925.

Que según nota de Agencia Salta de fecha 24 de mayo de 1982 el contribuyente no reside en el domicilio de calle Los Alisos 216 — Tres Cerritos — Salta, declarado ante esta Dirección, y

Considerando:

Que en consecuencia es de aplicación lo dispuesto en el inc. c) del artículo 18 de la Ley Nº 21.589 de Regularización Impositiva, que dispone el decaimiento de los beneficios previstos en el mencionado texto legal para: "... cuando se verifique una omisión de más del 20 % en las ganancias brutas o en los ingresos gravados a efecto de la determinación de los Impuestos a las Ganancias o al Valor Agregado, respectivamente, correspondiente a cualquiera de los cinco (5) períodos fiscales posteriores al período fiscal 1976".

Que el art. 8º de la Ley Nº 21.589 establece en su inc. g) punto 1 los beneficios otorgados en relación al Impuesto a las Ganancias, y en razón de producirse el decaimiento de los mismos los montos regularizados constituyen (de conformidad con lo dispuesto por el art. 19 de la Ley Nº 21.589) beneficios imponibles al ejercicio fiscal 1976 y provenientes de operaciones efectuadas en el mismo.

Que asimismo el inc. b) del art. 18 de la Ley Nº 21.589 establece que en caso de verificarse el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la ley respecto de bienes incluidos en la regularización se perderán los beneficios respecto de tales bienes, n orma aplicable en este caso, en razón de la inobservancia a lo dispuesto por el art. 24 del Decreto Nº 1.846|77 y art. 41 de la Resolución General 1925.

Que conforme a todo lo expuesto y del análisis de las actuaciones procede en el presente caso el decaimiento al acogimiento a la Ley Nº 21.589, y surge en consecuencia la siguiente liquidación en el Impuesto a las Ganancias por el ejercicio fiscal 1976:

BIENES REGULARIZADOS (valuados conforme art. 21 Decreto Nº 1.846|77 y 31 de la Resolución General 1925).

Disponibilidades inc. a) R. 6 Form. 249	302.023
Muebles, Utiles e instalaciones (Importe obtenido por diferencia entre valores fs. 7 cuerpo II y los declarados Form. 227|76)	42.425
Mercaderías de reventa	839.759
Créditos a cobrar	124.490
Bienes consumidos	132.484
Créditos hipotecarios inc. d) R. 1	1.441.668
Bienes dispuestos y consumidos R. 3	144.167
Total Bienes Regularizados	3.027.016

Monto regularizado: Ganancia Neta s/art. 19 Ley Nº 21.589	3.027.016
más Renta declarada en form. 220 año 1976	1.587.414
Total	4.614.430
menos Deducciones permitidas	1.047.060
Renta neta sujeta a impuesto	3.567.370
Impuesto resultante	631.855
Impuesto ingresado	38.251
Saldo a ingresar	593.604

Que el artículo 4º de la Resolución General Nº 2.210 prevé, que en caso de ignorarse el domicilio actual del contribuyente, las notificaciones se practicarán por medio de edictos. Asimismo el 2º párrafo del citado artículo dispone que cuando se notificare por medio de edictos el acto por el cual se inicie de oficio un procedimiento, se emplazará en el mismo al contribuyente para que denuncie su domicilio real o legal.

Por ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 9º, 10, 23, 24 y 26 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) 2º y 3º de su Decreto Reglamentario Nº 1.397|79 modificado por Decreto Nº 453|80, artículo 4º de la Resolución General Nº 2.210 y Ley Nº 21.589.

Se Resuelve:

Artículo 1º — Iniciar el procedimiento de determinación de oficio previsto en el art. 23 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) al contribuyente Rodolfo Joaquín Alvarado inscripto en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 2938-751-6, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 del citado texto legal, se le corre vista de las actuaciones administrativas relativas al Impuesto a las Ganancias por el período fiscal 1976.

Art. 2º — Acordar un plazo de 15 (Quince) días al contribuyente para que comparezca ante esta Dirección y denuncie su domicilio real o legal, bajo apercibimiento que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de esta oficina, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

Art. 3º — Conceder al contribuyente un plazo de 15 (Quince) días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la presente —la que se tendrá por efectuada conforme a los términos que establece el primer párrafo del artículo 4º de la Resolución General 2.210— para que alegue su defensa por escrito, aporte u ofrezca las pruebas que hagan a su derecho en relación al cargo formulado, o bien para que presente las declaraciones juradas relativas al Impuesto a las Ganancias año 1976, o ingrese el impuesto resultante de Quinientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Cuatro Pesos ($ 593.604) con más los intereses resarcitorios y actualizaciones correspondientes conforme lo dispuesto por los artículos 42 y 115 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) en caso de no ofrecerle objeciones la liquidación practicada en los considerandos que preceden.

Art. 4º — Dejar constancia del carácter parcial de la presente vista, la que podrá ser modificada si con posterioridad se detectaran otras operaciones o nuevos elementos de juicio que pudieran modificar el resultado del Impuesto a las Ganancias por el período fiscal 1976.

Art. 5º — Colocar a disposición del responsable las actuaciones administrativas origen de la presente vista, las que podrán ser consultadas —hasta el vencimiento del plazo que para su descargo se le acuerda— en Agencia Salta de esta Dirección General Impositiva, sita en España Nº 366, 2º piso de la ciudad de Salta, los días hábiles en horario de 6,30 a 13,15 hs.

Art. 6º — Hacerle saber que los descargos, ofrecimientos y|o presentación de pruebas aludidas en la presente vista d,eberán ser aportadas en esta Región Tucumán, sita en calle 24 de Setiembre Nº 918 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Antonio Forns

e. 27|9 Nº 6.692 v. 1º|10|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447; 4º piso, Capital Federal.

ANDRADE, Marcos
BRIE, Alfredo José
BRIZUELA, Carlos Nery
BURANI, Edmundo
CASTILLO, Ricardo Samuel
CORIA, Florencio
CURAL, Carlos Eugenio
DIAZ, Oscar Edgardo
FLORES, Antonio
FERRUFINO, Tomás
GRAFFIGNA, Jorge Omar
MANCINI, Humberto
OBREQUE, René Enrique
PAEZ, Roberto Ismael
PAEZ, Luis Federico
QUISPE, Víctor Vicente
RODRIGUEZ, Alberto Misial
RUIZ, Oscar Nelso
VICENTE, Horacio Daniel
ZAMORANO, Antonio del Tránsito

e. 17|9 Nº 6.447 v. 30|9|82

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACOSTA, Julio Argentino
BATOCCHI, José Luis
BUSTOS, Carlos Ciriaco
CIRER, Pedro Manuel Francisco
CHAMORRO, Juan Bautista
CHANAMPA, Rosario
DEBENEDETTI, Horacio José
LAVARDINI, Juan Carlos
LACUADRA, Martiniano
MANGOLD, Walter Hugo
MARTINEZ, Antonio Raúl
MORELLI, Juan Escardo
SILVERO, Cosme Damián
YEBARA, Faustino
MILLET, Juan Carlos
DITRICH, Miguel Angel
MARCUCCI, Julio

e. 24|9 Nº 6.672 v. 7|10|82

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL.

CDE. EXP. Nº 12.888|82

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destrudios los expediente judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en la correccional letra "O" del Dr. Gerardo A. Craviotto, Secretarías Nros. 77, 78, 79 y 80, correspondientes a los años 1960 a 1972.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 27|9 Nº 6.693 v. 29|9|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL.

CDE. EXP. Nº 13.008|82

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "A" del Dr. Darío Sarachaga, Secretaría del Dr. Héctor Pinto Carreras, correspondientes a los años 1940 a 1945.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 27|9 Nº 6.697 v. 29|9|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL.

CDE. EXP. Nº 12.889|82

De acuerdo con lo dispueto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "B" del Dr. Ricardo Levene Secretaría del Dr Luis Maglio, correspondientes a los años 1920 a 1951.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 27|9 Nº 6.694 v. 29|9|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL.

CDE. EXP. 13.006|82

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional letra "I" del Dr. Eduardo N. Sabatini, Secretaría Nº 63 del Dr. Alejandro J. Bombicino, correspondientes a los años 1936 a 1969.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 27|9 Nº 6.695 v. 29|9|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL.

CDE. EXP. Nº 13.007|82

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional letra "J" del Dr. Eduardo N. Sabatini, Secretaría Nº 60 de la Dra. Isabel Bulacio de Rua, correspondientes a los años 1965 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 27|9 Nº 6.696 v. 29|9|82

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

RI-D.A.S. Nº 11

Buenos Aires, 24 de agosto de 1982

Visto el artículo 12 del Reglamento aprobado por Ley 15.414 y sus modificatorias que establece un plazo de ciento ochenta días para presentar la solicitud de admisión en calidad afiliado voluntario, y cuyo cómputo fue reglamentado por diversos actos del organismo, y

Considerando:

Que el mencionado plazo se encuentra vencido para aquellos que no presentaron en término su solicitud, de acuerdo al artículo 12 citado y su reglamentación.

Que los comprendidos en el inciso b) de la misma norma pudieron hacerlo hasta el 30 de junio de 1981, de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria de la RI-DAS. Nº 61|77, prorrogadas por sus iguales Nº 80|77 y Nº 83|80.

Que es conveniente dictar un acto que permita ingresar a todos los comprendidos en el artículo 12 del Reglamento aprobado por Ley 15.414 y sus modificatorias a cuyo respecto hubiera verificado el vencimiento del plazo de ciento ochenta días.

Que en razón de la posibilidad de ingreso que se propicia, parece justo exigir de parte de los beneficiarios la cuota de sacrificio que implica todo sistema asistencial fundado en el principio de solidaridad estableciendo un plazo razonable de carencia en el uso de los servicios sociales y asistenciales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias, conferidas por RJ Nº 801 del 21 de noviembre de 1980 del señor Jefe de la Comisión de las Fuerzas Armadas en el Congreso de la Nación.

El Interventor
en la Dirección de Ayuda
Social para el Personal del Congreso
de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Todas aquellas personas que en su oportunidad pudieron incorporarse a la Dirección de Ayuda Social en calidad de afiliados voluntarios, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 12 del Reglamento aprobado por Ley 15.414 y sus modificatorias y a cuyo respecto hubiera verificado el vencimiento del plazo de ciento ochenta días establecido en la norma mencionada, podrán presentar su solicitud de afiliación hasta seis meses calendario inmediatamente posteriores a la fecha de publicación de este acto. Quedan comprendidos en esta disposición las situaciones previstas en la disposición transitoria de la RI-DAS. Nº 61|77, prorrogada por sus iguales Nº 80|77 y Nº 83|80.

Artículo 2º — Los afiliados incorporados en virtud del presente acto, deberán cumplir con un período de carencia de seis meses en la utilización de los servicios sociales y asistenciales. Se entiende por período de carencia el lapso durante el cual el afiliado deberá abonar regularmente la cuota correspondiente de afiliación, con derecho únicamente al uso y goce de los servicios asistenciales de los consultorios centrales de la D.A.S., con excepción de los que se encuentren arancelados o que impliquen una erogación extra al organismo.

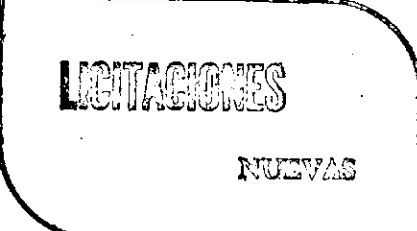
Artículo 3º — Dése cuenta de este acto al señor Delegado Administrativo en el Congreso de la Nación para su consideración, conforme lo establecen los artículos 71 del Reglamento aprobado por Ley 15.414 y sus modificatorias y artículo 2º apartado e), de la Ley 20.909.

Artículo 4º — Oportunamente comuníquese, regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Máximo P. Aguirre Paz.

e. 28|9 Nº 6.729 v. 29|9|82

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|9 y 22|9|82.



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE

Expte. Nº E - 3.358|82

Licitación pública para el día 8 de octubre de 1982 a las 15 hs.

Nº 71|82: Por la provisión de: Tubos fluorescentes, lámparas a vapor y reactancias.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 hs. sin cargo.

e. 29|9 Nº 6.750 v. 30|9|82

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 1.109

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de octubre de 1982 a las 11.15 horas a efectos de contratar la provisión de tarjetas magnéticas para máquina I.B.M. M.C. Composer.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, en el horario de 11 a 15, Balcarce 24, P.B., Capital.

El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo en el citado Departamento Suministros, donde se recibirán los sobres con las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 29|9 Nº 6.751 v. 30|9|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 1.107

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de octubre de 1982 a las 11 horas a los efectos de contratar la provisión de materiales de construcción: El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B., Capital en el horario de 11 a 15. El acto de apertura de las ofertas se efectuará en el citado Departamento Suministros, donde se recibirán los sobres con las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 29|9 Nº 6.752 v. 30|9|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 1.105

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de octubre de 1982 a las 11 horas a efectos de contratar la provisión e instalación de estanterías metálicas.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, en el horario de 11 a 15, Balcarce 24, P.B., Capital.

El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo en el citado Departamento Suministros, donde se recibirán los sobres con las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.

e. 29|9 Nº 6.753 v. 30|9|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 20 de octubre de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la "Aldea Policial Gral. San Martín" sita en la localidad de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, como así también en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, en el horario de 8 a 13 y 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública número 148 82. "Para la provisión de víveres frescos y secos con destino a la Aldea Policial solicitado por la División Racionamiento Central". Presupuesto oficial: $ 398.283.000.

e. 29|9 Nº 6.780 v. 30|9|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 20 de octubre de 1982, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran a la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 148-82. "Para la provisión de víveres frescos y secos con destino a la Aldea Policial, solicitado por la División Racionamiento Central".

Presupuesto oficial: $ 393.283.000.

e. 29|9 Nº 6.754 v. 30|9|82

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Llama a Licitación Pública Nº 9|82, referente a la concesión del matadero Río Grande.

Fecha de apertura: 18 de octubre de 1982.

Hora: 17.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Compras, oficina 129, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Cangallo 935, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Rentas Río Grande.

Lugar de apertura: Departamento Licitaciones y Compras, Ushuaia.

Valor del pliego: $ 2.500.000.

e. 29|9 Nº 6.781 v. 29|9|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 240| 82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 11 de octubre de 1982 a las 9 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la adquisición de elementos de consumo para uso hospitalario.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 29|9 Nº 6.782 v. 30|9|82

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 241| 82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de noviembre de 1982 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar los trabajos de renovación total de los paños vidriados de la caja de la escalera principal del Edificio "Guardacostas".

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

Presupuesto oficial: Un mil ochocientos millones de pesos ($ 1.800.000.000).

e. 29|9 Nº 6.755 v. 12|10|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 33 para provisión de rollos de película negativa 16 mm. P/I.B.M. 3890.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de octubre de 1982 a las 11 horas. en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre. 326, piso 3º, oficina 310, Capital.

Retiro de pliegos. consultas y entrega de propuestas en la misma.

Valor de los pliegos: $ 150.000.

e. 29|9 Nº 6.756 v. 30|9|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 805.726|82

Llámase a Licitación Pública Nº 18.955 para la provisión de resmas de papel obra primera alisado y resmas de cartulina marfilina, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de octubre de 1982, a las 16.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 29|9 Nº 6.757 v. 30|9|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 11|82

Expediente Nº 8.259 82

Llámase a Licitación Pública para el día 11 del mes de octubre de 1982, a las 17 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio.

Valor del pliego: $ 500.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 922, 2º piso, Of. 119, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 29|9 Nº 6.737 v. 30|9|82

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 538-DOM-1982

Llámase a Licitación Pública Nº 64|1982 para la adquisición de formularios impresos y continuos.

Fecha de apertura: 7 de octubre de 1982, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, planta baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 29|9 Nº 6.758 v. 30|9|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA

Licitación Pública Nº 2|82

Expediente Nº 14.467 - INPRES - 82

Llámase a Licitación Pública, para el día 28 de octubre del año 1982, a las 11 horas, destinada a contratar la adquisición de "Equipos Sismográficos para Ampliación de la Red Sismológica Nacional" que consiste en el siguiente instrumental: Sismómetros período corto y largo; Registradores Sísmicos; Amplificadores; Calibradores remotos por pulso; Bastidores para sistema de registro; Amplificadores Sísmicos analógicos; Relojes programadores; Deshumificadores para Laboratorio Fotográfico; Equipos de frecuencia fija; Magnetómetro protónico; Registrador multicanal de impresión directa; Equipos de Baterías estacionarias; Consolas; Cargadores de baterías; Sistema de Campaña; Alidada Autorreductora, repuestos y accesorios para equipos e instrumental de propiedad del INPRES, los que deberán ajustarse a las especificaciones técnicas consignadas en el pliego base.

Apertura, consultas y disponibilidad de pliegos, Sede Central del INPRES, Area Compras y Suministros, sito en Roger Balet 47, Norte, 5400, San Juan, Teléfonos 30650 y 30620, Télex 59129, INPRE AR.

e. 29|9 Nº 6.761 v. 8|10|82

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 8.223-LP-82

Brazos para los percoladores primarios y secundarios instalados en el Establecimiento Sud Oeste.

Apertura: El 18|10|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

e. 29|9 Nº 6.760 v. 6|10|82

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.308

Contratación de trabajos con provisión de materiales para protección catódica en el Gasoducto Pico Truncado (Prov. Santa Cruz), Gutiérrez (Prov. Buenos Aires). Tramo Prog. Km. 890, Km. 1.320.

Fecha de apertura de antecedentes, para el día 21|10|82, a las 9 horas.

Valor doc.: $ 440.000.

Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 14 horas.

e. 29|9 Nº 6.783 v. 30|9|82

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.307

Adquisición de medidores de gas natural para uso doméstico.
Apertura: 15|10|82, a las 9 horas.
Valor documentación: $ 2.200.000.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, p. 1º, Capital Federal, de 8.30 a 14 horas.
e. 29|9 Nº 6.784 v. 30|9|82

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 17 DNR 82, hasta el día 28 de octubre de 1982 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Provisión, instalación y ampliación de vivienda, destinada a la Estación de Radiodifusión en la localidad de Río Mayo (Provincia de Chubut).
En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, Departamento Proyectos y Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.
Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 1.717.303.415.
Importe de garantía: $ 17.173.064.
Valor del pliego: $ 510.000.
e. 29|9 Nº 6.763 v. 19|10|82

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 18 DNR 82, hasta el día 28 de octubre de 1982 a las 13.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Provisión, instalación y ampliación de vivienda, destinada a la Estación de Radiodifusión en la localidad de Gobernador Gregores (Provincia de Santa Cruz).
En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, Departamento Proyectos y Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.
Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 2.155.430.111.
Importe de garantía: $ 21.554.301.
Valor del pliego: $ 650.000.
e. 29|9 Nº 6.764 v. 19|10|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 40 DIA-82, para el día 4 de noviembre de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Quines (Provincia de San Luis).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento Nº 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o en la oficina Quines (Dto. 7º).
Presupuesto oficial: $ 1.793.172.000.
Importe de garantía: $ 17.932.000.
Valor del pliego: $ 730.000.
e. 29|9 Nº 6.762 v. 12|10|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 57

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del 29 de setiembre de 1982, para resolver la provisión de materiales de electricidad con destino al Ministerio de Educación, diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de octubre de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.29|9 Nº 6.765 v.30|9|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 58

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del 29 de setiembre de 1982, para resolver la provisión de materiales de electricidad con destino al Ministerio de Educación, diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de octubre de 1982 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.29|9 Nº 6.766 v.30|9|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 59

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del 29 de setiembre de 1982, para resolver el Servicio de Alimentación (último período de 1982, con destino a Escuelas de la Dirección Nacional de Educación Especial.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 15 de octubre de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.29|9 Nº 6.767 v.8|10|82

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 99|82
Expediente Nº H. 225|82

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 3 microscopios metalográficos binocular de platina invertida, con 4 objetivos en revólver.
Apertura: 7 octubre 1982. Hora: 17.
Retiro de pliegos: Departamento de Compras, Medrano 951 Capital, 1er. piso en horario de 14 a 20.
e. 29|9 Nº 6.770 v. 30|9|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 632.137|82

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de un automóvil.
Consulta y retiro de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en Reconquista 694, planta baja, Capital Federal, horario de 9 a 12 hs.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la citada dirección el día 8 de octubre de 1982 a las 12 horas.
e.29|9 Nº 6.768 v.30|9|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expte. Nº 316.189|82

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de resmas de papel para el Departamento de Imprenta.
Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 2º Piso, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.
Apertura de las ofertas: 7 de octubre de 1982, a las 11 horas.
e. 29|9 Nº 6.769 v. 30|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Nº P 735-6795|82|T

Llámase a Licitación Pública Nº 09|82, para la adquisición de una (1) máquina fotocopiadora electrónica de mesa, nueva sin uso, con implementos necesarios y manual de operaciones.
Pliegos y consultas: Depto. Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, 1er. piso, Of. 134, (7000) Tandil; T.E. 2-2062|2063, de lunes a viernes en el horario de 13 a 19 hs.
Pliego sin cargo.
Lugar y fecha de apertura: Depto. de Compras y Suministros, el 14 de octubre de 1982, a las 17 horas.
e. 29|9 Nº 6.785 v. 30|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 12|82

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 8 de octubre de 1982 a las doce (12) horas, para el alquiler de un local con destino a la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en Expediente Nro. 1272-R-82.
El local deberá estar ubicado en el radio céntrico con preferencia en la zona adyacente a los Organismos del Estado Nacional, contando con una sala para reuniones, tres ambientes para oficina, cocina y baño.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. Ignacio de la Roza 391 este, 5º piso, San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse en la Dirección Compras o de la Representación de esta Universidad en Buenos Aires, con domicilio en calle Sarmiento 1462, 4º Piso, Oficina "B", Capital Federal.
e. 29|9 Nº 6.771 v. 30|9|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O. S Nº 5-0010
Actuación Nº 100-1421|81

Llámase a Licitación Pública Nº 39, el día 14 de octubre de 1982 a las 11 horas, por la adquisición de elementos para Cirugía Plástica y Reparadora.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 600.000.
e. 29|9 Nº 6.773 v. 1|10|82

Subsecretaría del Menor y la Familia

TALLERES CENTRALES

Llámase a Licitación Pública Nº 91|82 para el día 7 de octubre de 1982 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de madera de cedro y aglomerado, con destino a Talleres Centrales, sito en Pcias. Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 29|9 Nº 6.774 v. 30|9|82

MINISTERIO SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL ALEJANDRO POSADAS
Expte. Nº 2020-30591|80-0

Llámase a Licitación Pública Nº 60|82, para el día 18 del mes de octubre de 1982, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Equipo purificador de agua con destino al Hospital Nacional "Alejandro Posadas".
Costo del pliego: $ 50.000.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 29|9 Nº 6.772 v. 30|9|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 73|82 para el día 7 de octubre de 1982 a las 11 horas, para la provisión de un equipo Offset.
El pliego puede ser consultado o retirado sin cargo en la Sub Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 14 horas.
e. 29|9 Nº 6.775 v. 30|9|82

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 75|82 para contratar la obra "Servicio Permanente de los pozos semisurgentes y las instalaciones internas de provisión de agua C.U. Piedrabuena. Servicio Permanente de las instalaciones internas y provisión de agua, C.U. Soldati".
Presupuesto Oficial (Servicio Mensual): $ 261.800.000.
Garantía de oferta: $ 36.660.400.
Plazo Servicios: Desde la fecha de contratación hasta el 31 de diciembre de 1983.
Apertura de ofertas: 13 de octubre de 1982.
Valor del pliego: $ 100.000.
El pliego puede ser consultado en la Sub Gerencia Contrataciones y Suministros (Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital), y retirado en la misma Sub-Gerencia previo pago del valor indicado en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, P.B.), en el horario de 8 a 13.30 horas.
e. 29|9 Nº 6.776 v. 5|10|82

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 1º|10|82, a las 8 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Av. Fray Ruiz de Montoya s|n., Candelaria (Mnes.), Código 3308, para resolver la adquisición de: Pescado, pollos y chorizos colorados, para el racionamiento general de la Unidad, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1982.
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad en días laborables en el horario de 7 a 14 horas.
e. 28|9 Nº 6.730 v. 29|9|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 1º|10|82, a las 8.30 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), Av. Fray Ruiz de Montoya s|n., Candelaria (Mnes.), para resolver la adquisición de: Leche fresca, para el racionamiento general de la Unidad, durante el trimestre de octubre, noviembre y diciembre de 1982.
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en el horario de 7 a 14 horas.
e. 28|9 Nº 2.731 v. 29|9|82

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO FINANZAS
Zufriategui y Varela, 1er. piso, Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires, T.E. 761-0031|0131 - Int. 270
Licitación Pública Nº 3038

Por la instalación de aire acondicionado edificio Laboratorio Radiación en la Sede Central de CITEFA.
Presupuesto oficial: $ 800.000.000.
Valor del pliego: $ 700.000.
Fecha de apertura: Día 21 de octubre de 1982, a las 11 horas.
El retiro del pliego deberá efectuarse en el Depto. Finanzas, Div. Contrataciones, de 8 a 12 horas.
e. 28|9 Nº 6.719 v. 4|10|82

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DESTACAMENTO EXPLORACION DE CABALLERIA BLINDADA 181, GENERAL PACHECO

El Destacamento Exploración de Caballería Blindada 181 (C 3) "Coraceros General Pacheco", con asiento en la Ciudad de Esquel, llama a Licitación Pública Nº 1|82 para arrendamiento de campo en el predio "Legua 4", Campo cuadro Nº 1, Campo cuadro Nº 2 y Campo cuadro Nº 6, por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1982 y el 31 de octubre de 1983.
Campo Legua 4: Total: 1.900 Ha. Receptibilidad: 1 vacuno cada 4 Ha o 10 ovinos cada 4 Ha.
Campo Cuadro Nº 1º Total: 650 Ha. Receptibilidad: 1 vacuno cada 6 Ha o 10 ovinos cada 6 Ha.
Campo Cuadro Nº 2: Total: 600 Ha. Receptibilidad: 1 vacuno cada 6 Ha o 10 ovinos cada 6 Ha.
Campo Cuadro Nº 6: Total: 700 Ha. Receptibilidad: 1 vacuno cada 6 Ha o 10 ovinos cada 6 Ha.
Fecha de apertura: 25 de octubre de 1982, a las 9 horas.
Lugar: Destacamento Exploración de Caballería Blindada 181 (C 3) Esquel, Provincia del Chubut.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Servicio de Finanzas de la Unidad.
e. 28|9 Nº 6.732 v. 7|10|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 7|82, por la venta de 100 tns. de Rezagos de plomo, cuya apertura se fija para el día 5 de octubre de 1982 a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar, o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 100.000, valor del pliego.

e. 21|9 Nº 6.536 v. 30|9|82

EJERCITO ARGENTINO
BATALLON DE INGENIEROS DE CONSTRUCCIONES 121
Licitación Pública Nº 4|82

Obra: Avenida urbana Blas Parera, Zona Norte.

Provisión a pie de obra de hormigón para calzada.

Presupuesto oficial: $ 15.067.500.000.

Fecha de apertura: 8 de octubre de 1982. Hora: 10.

Valor del pliego: $ 15.000.000.

Licitación Pública Nº 5|82

Provisión a pie de obra de cemento portland artificial normal en bolsas de 50 kg.

Presupuesto oficial: $ 1.114.965.000.

Fecha de apertura: 11 de octubre de 1982. Hora: 10.

Valor del pliego: $ 1.120.000.

Lugar de aperturas: Batallón de Ingenieros de Construcciones 121, Av. M. Candioti 4233, Santo Tomé (SF). C.P. 3016.

Venta de pliegos e informes: Servicio de Finanzas del B. Ing. Cons. 121, Tel. 90250.

e. 21|9 Nº 6.568 v. 8|10|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sud
Licitación Pública Nº 15|82

Llámase a Licitación Pública para el "Cerramiento Aeroestación Comodoro Rivadavia".

Presupuesto oficial: $ 300.000.000.

Fecha de apertura de ofertas: día 12 de octubre de 1982 a las 10 horas.

Valor del pliego: quinientos mil pesos ($ 500.000).

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse desde el 27 de setiembre al 11 de octubre del corriente año, en la Región Aérea Sud, División Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9, Casilla Correo 346, Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, dentro del horario de 8 a 13 horas.

e. 27|9 Nº 6.701 v. 1|10|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO EN JEFE
Jefatura Militar
Licitación Pública Nº 1|83
(Anticipada)

Por servicio de restaurante y cafetería en el Edificio Cdo. en Jefe de la Fuerza Aérea, calle Com. Pedro Zanni 250, Capital Federal.

Plazo de ejecución: 1º-1-83 al 31-12-86.

Apertura: 29 de octubre de 1982; 10 horas.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

Ventas de pliegos: Edificio Cdo. en Jefe de la Fuerza Aérea, Com. Pedro Zanni 250, Capital Federal, oficina 476. Verde, 4º piso. Basamento, Interno 2403, en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e. 27|9 Nº 6.702 v. 1|10|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"
Licitación Pública Nº 14|82

Llámase a Licitación Pública Nº 14|82 para la ejecución en esta Area de Material "Río IV" - Las Higueras (Provincia de Córdoba), de la obra "ampliación y refacción cámara de pintado de aviones y sala de máquinas".

Apertura: 16 de noviembre de 1982 a las 11 horas.

Rubro: Arquitectura.

Presupuesto oficial: $ 5.500.000.000.

Garantía de oferta: $ 55.000.000.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario de 8 a 12.30 horas, o por correo, Casilla de Correo Nº 26 (5800), Río Cuarto (Provincia de Córdoba).

e. 24|9 Nº 6.653 v. 14|10|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"
Licitación Pública Nº 13|82

Llámase a Licitación Pública Nº 13|82 para la ejecución en esta Area de Material "Río IV", Las Higueras (Pcia. de Córdoba), de la obra "Construcción de cuatro (4) galpones-depósitos, plataformas y accesos de hormigón armado".

Apertura: 26 de octubre de 1982 a las 11 horas.

Rubro: Arquitectura.

Presupuesto oficial: $ 1.000.000.000.

Garantía de oferta: $ 10.000.000.

Valor del pliego: $ 750.000.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario de 8 a 12.30 horas, o por correo, Casilla de Correo Nº 26, (5800), Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

e. 20|9 Nº 6.499 v. 1º|10|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para lograr la locación de un inmueble para oficinas en la ciudad de Luján, Pvcia. de Bs. As., ubicado dentro del delimitado por las calles Dr. Real, Belgrano, Cabildante, Romero, Avda. España, Avda. Muñiz y 9 de Julio, con una superficie útil para oficinas de 500 a 700 m2. Como alternativa un local de 325 a 500 m2 útiles para oficina y un local de 175 a 200 m2 útiles para oficina, contiguos o distantes, ubicados dentro del radio delimitado por las calles Lavalle, Mariano Moreno, Rivadavia y Las Heras, radio éste que se encuentra comprendido dentro del indicado más arriba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de octubre de 1982 a las 10 horas, en la sede de la Agencia Luján, sita en la calle San Martín Nº 266 de la ciudad de Luján, Pvcia. de Bs. As.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días laborables, de 7 a 13 horas.

e. 21|9 Nº 6.537 v. 30|9|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 79|82
Expte. Nº 7.591|82

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de octubre de 1982, a las 17 horas para la realización de trabajos para adecuación e instalación de una cámara climatizada.

Valor del pliego: $ 750.000.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Of. 119, Capital Federal.

e. 28|9 Nº 6.720 v. 29|9|82

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 21|82

Para la reparación integral del Puente Nº 4 Prolongación Calle Cangallo - Puerto Buenos Aires.

Apertura: 3|11|82, a las 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $330.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 6.585.776.000.

e. 22|9 Nº 6.586 v. 12|10|82

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 09|82, para el abono por el servicio de limpieza general del edificio y dependencias, por el término de un (1) año.

Apertura de las propuestas: 6|10|82, 11 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 010|82, para el mantenimiento de los sistemas electrónicos de los Buques de Investigación.

Apertura de las propuestas: 6|10|82, 11.30 horas.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

Lugar de las aperturas: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

e. 28|9 Nº 6.721 v. 29|9|82

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 11|82, por el servicio de refrigerio por el término de un (1) año, para una dotación de 200 agentes que realizan tareas en dependencias de esta repartición, ubicada en Playa Grande, Mar del Plata.

Apertura de las propuestas: 6|10|82, 12 horas.

Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

Lugar de la apertura: Departamento de Compras y Suministros, INIDEP, Playa Grande, Mar del Plata.

e. 28|9 Nº 6.722 v. 29|9|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1220-0, hasta el día 7 de octubre de 1982 a las 16 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de remodelación de la Dirección Nacional de Química en su Delegación sita en la calle Moreno Nº 858 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Capital de la Provincia de Tucumán.

Presupuesto oficial: $ 892.600.000.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Importe de la garantía: $ 8.926.000.

Precio de la documentación: Pesos 1.100.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Supervisión Licitaciones S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Distrito Noroeste S.N.A., calle Congreso Nº 53, Ciudad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.

Las ofertas se presentarán en el Distrito Noroeste SNA hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura, o en la Supervisión Licitaciones SNA, hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá adquirirse en el Distrito Noroeste SNA o en el Departamento Administración SNA., Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas del Servicio Nacional de Arquitectura, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.

e. 16|9 Nº 6.392 v. 29|9|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1497 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: Sunchales - Límite con Santiago del Estero - Secciones varias (bacheo y carpeta de restitución de gálibo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 2.978.000.000. Depósito de garantía $ 29.780.000. Precio del pliego: pesos 600.000. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 11 de octubre 1982, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 15|9 Nº 6.345 v. 5|10|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1496|82 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 22. Tramo: Meridiano V - Río Colorado, Sección: km. 793,00 - km. 857,00 (bacheo con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 7.220.000.000. Depósito de garantía: $ 72.200.000. Precio del pliego: $ 1.450.000. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 8 de octubre de 1982, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, Capital Federal.

e. 15|9 Nº 6.348 v. 5|10|82

Secretaría de Servicios Públicos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 10.478-LP-1982

Locación de tres (3) equipos fotocopiadores automáticos.

Apertura: 6|10|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.

Pliegos en el citado lugar.

e. 28|9 Nº 6.723 v. 29|9|82

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 21.611-Prov.-1981

Construcción en la Ciudad General Martín Miguel de Güemes (Ezeiza, Provincia de Buenos Aires), de una (1) perforación definitiva, con su correspondiente pozo de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas.

Apertura: 22|10|82 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.

Pliegos en el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra: Pesos 265.000.000.

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial de la obra.

e. 28|9 Nº 6.724 v. 4|10|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 9.010-LP-1982
LICITACION PUBLICA

Adquisición de cámaras, cubiertas y protectores para automotores.

Apertura: 14-10-1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar.

e. 24|9 Nº 6.655 v. 5|10|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 2294-LP-1982
LICITACION PUBLICA

Estaño en lingotes.

Apertura: 9-10-1982 a las 15 horas. en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 20|9 Nº 6.505 v. 29|9|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 1.111-LP-1982

Adquisición de maderas aserradas.

Apertura: 13|10|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos en el citado lugar.

e. 22|9 Nº 6.588 v. 1º|10|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 9.234-LP-1982

Adquisición de caños de hormigón simple, espiga y enchufe.

Apertura: 12|10|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos en el citado lugar.

e. 22|9 Nº 6.589 v. 1º,10|82

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Privada Nº 406|82. — Descripción: Adquisición de formularios continuos. Apertura, día y hora: 15|10 82, a las 14. Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº 988|82. — Descripción: Adquisición de anclas para riel. Apertura, día y hora: 29|10 82, a las 15. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº 992|82. — Descripción: Adquisición de arandelas elásticas tipo Grower. Apertura, día y hora: 14|10|82, a las 14. Valor del pliego: pesos 1.000.000.

Licitación Pública Nº 996|82. — Descripción: Adquisición de brocas helicoidales, machos roscadores y llaves. Apertura, día y hora: 28|10|82, a las 16. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº 998|82. — Descripción: Construcción de tres viviendas en el Taller Almacén Zonal Vía y Obras, estación Los Naranjos, La Banda (Pcia. de Santiago del Estero). Presupuesto oficial: $ 3.313.500.000. Apertura, día y hora: 3|11|82, a las 15. Valor del pliego: pesos 1.200.000.

Licitación Pública Nº 999|82. — Descripción: Adquisición y montaje de 43 cajas de vagones mixtos para transporte de rieles y tres contenedores tipo 1-C trocha ancha. Apertura, día y hora: 19|11|82, a las 15. Valor del pliego: $ 1.500.000.

Licitación Pública Nº 1.000|82. — Descripción: Venta de aprox. 23.000 toneladas de chatarra ferrosa ubicada en distintos puntos de la red ferroviaria. Apertura, día y hora: 27|10 82, a las 16. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina Nº 115, Capital; de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4082|82. — Descripción: Repuesto para coches eléctricos ingleses: vástago a perno, porta patín completo, etc. Apertura, día y hora: 29|10|82, a las 17. Valor del pliego: $ 105.000.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30; en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº 0-04|82. Ax. 15. — Descripción: Elementos filtrantes para locomotoras diesel eléctricas con motor Fiat. Apertura, día y hora: 13|10|82, a las 14. Valor del pliego: $ 180.000.

Licitación Pública Nº 52|82 Ax. 1. — Descripción: Acero al carbono laminado en chapas, en perfil ángulo de alas iguales (varias medidas). Apertura, día y hora: 14|10,82, a las 14. Valor del pliego: $ 650.000.

Licitación Pública Nº 65|82 Ax. 5. — Descripción: Piedra escollera de 5 a 50 kg. cuyo origen fuera producto de vola-

dura de frentes aptos de cantera, de origen granítico o cuarcítico (17.090 TN). Apertura, día y hora: 15|10|82, a las 14. Valor del pliego: $ 200.000.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, Avda. de Los Inmigrantes 1950, Capital en el horario de 11 a 17 de lunes a viernes.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 101. — Descripción: Tablas de madera dura para pisos de vagones. Apertura día y hora: 15|10|82, a las 12. Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, Estación F. Lacroze, Capital, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1102 82. — Descripción: Platillos para paragolpes de vagones. Apertura, día y hora: 29|10|82, a las 12. Valor del pliego: $ 230.000.

Licitación Pública Nº 1156 82. — Descripción: Repuestos para vagones, piezas maquinadas varias. Apertura, día y hora: 27.10|82, a las 12. Valor del pliego: $ 170.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M. 82|193. — Descripción: Repuestos para señalamiento y telecomunicaciones. Apertura, día y hora: 13|10|82, a las 14. Valor del pliego: pesos 200.000.

Licitación Pública Nº M. 82|53 C.C. — Descripción: Rodamientos. Apertura, día y hora: 15|10|82, a las 14. Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 0. 82|18. — Descripción: Zona General Pico: Varias estaciones pintura exterior de galpones existentes. Presupuesto oficial: 435.844.800 pesos. Apertura, día y hora: 25|10|82, a las 15. Valor del pliego: $ 436.000.

Licitación Pública Nº 0. 82|10. — Descripción: Línea principal Zona Bragado. Renovación alambrados zona vía de km. 67000 a km. 112.000 (lado Sur). Presupuesto oficial: $ 1.254.043.000. Apertura, día y hora: 1º 11|82, a las 13. Valor del pliego: $ 1.250.000.

Licitación Pública Nº 0. 82|13. — Descripción: Línea principal Zona Bragado. Renovación alambrados zona vía km. 38,000 a km. 63,050 y en P.A.N. existentes en el sector. Presupuesto oficial: pesos 1.451.913.000. Apertura, día y hora: 2| 11-82, a las 13. Valor del pliego: pesos 1.450.000.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº M. 82|259. — Descripción: Grúa móvil. Apertura, día y hora: 2|10|82, a las 15. Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº E. 82|40. — Descripción: Depósito Castelar, provisión instalación y puesta en servicio de un pórtico con aparejo para carga y descarga de bogies. Presupuesto oficial: 1.325.000.000 pesos. Apertura, día y hora: 4|11|82, a las 13. Valor del pliego: $ 1.500.000.

Licitación Pública Nº S. 39|82. — Descripción: Calle Fech - Km. 23.626. Construcción cruce peatonal a alto nivel. Presupuesto oficial: $ 1.100.000.000. Apertura, día y hora: 8|11|82, a las 13. Valor del pliego: $ 1.030.000.

Licitación Pública Nº S. 40 82. — Descripción: Calle Chacabuco, Km. 12.795: Construcción cruce peatonal a alto nivel. Presupuesto oficial: $ 1.100.000.000. Apertura, día y hora: 9|11|82, a las 13. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Para Línea D. F. Sarmiento y Metropolitana, ambas en el Dpto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4083|82. — Descripción: Renovación vía descendente - Vía principal a Rosario de km. 141|7 a km. 297|2. Presupuesto oficial: pesos 137.029.904.000. Apertura, día y hora: 3| 12|82, a las 13. Valor del pliego: pesos 15.000.000.

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4075|82 (Servicio de limpieza coches y furgones de pasajeros depósito Km. 24 y Victoria) prevista para el 24|9|82, a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 21|10|82, a las 16 horas. Valor del pliego: $ 400.000.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina Nº 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30; en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

e. 27|9 Nº 6.705 v. 29|9|82

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3,82, para el transporte de personal y contratación de vehículos sin chofer. Presupuesto Oficial pesos 1.100.000.000. Garantía de la oferta: pesos 11.000.000. Fecha de apertura: 12|10| 82 a las 14 horas. Valor del pliego: pesos 250.000. Consulta y retiro documentación: Tesorería Regional: Malaspina Norte s|n, Parque Industrial Trelew, Trelew (Chubut) y en Delegación Chubut: 25 de Mayo 903, Comodoro Rivadavia, Chubut. Lugar de apertura: Oficina de Compras Regional sita en Malaspina Norte s|n. Parque Industrial Trelew, Trelew (Chubut).

e. 27|9 Nº 6.704 v. 30|9|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 164-P,82

Apertura: 19|10|82. Hora: 11.
Pliego: $ 130.000.
Adquisición de material radiológico (Placas, relevador radiográfico manual, fijador radiográfico manual, chasis, etc.).
Inf. y|o venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|9 Nº 6.706 v. 5|10|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 183-P|82

Apertura: 13-10-82.
Hora: 10.30.
Pliego: $ 90.000.
Adquisición equipos receptores de cabeza.
Informes y|o vta. de pliegos, en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|9 Nº 6.636 v. 4|10|82

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 2|82

Llámase a licitación pública para "Contratación Servicio de Hotelería zona Marítima". Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de octubre de 1982 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma hora y fecha en la oficina de compras, 5º piso, local 519, de la Dirección General de Obra Social de la ENCOTel, calle Maipú 39 43, Capital Federal.

Venta de pliegos en Maipú 39|45, 5º piso, oficina 519, Capital Federal, de 11.30 a 15.30 horas.

Oficina Correo Mar del Plata, Av. Luro 2460, 4º piso, Of. Contabilidad, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

Oficina Correo de Mar del Tuyú, calle 1 entre 79 y 81, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 1.600.000.
$ 1.800.000.— e. 20|9 Nº 23.564 v. 29|9,82

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 3|82

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de material de consumo para el servicio de Radiología". Las propuestas serán recibidas hasta el día 7 de octubre próximo a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma hora y fecha en la Oficina de Compras, 5º piso, Local 519 de la Dirección General de Obra Social de la ENCOTel, calle Maipú 39|43, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11.30 a 15.30 horas.

$ 1.220.000.— e. 20|9 Nº 23.563 v. 29|9|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 119|82

Llámase a licitación pública para adquirir: "Armarios y estanterías metálicos". Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de octubre de 1982 a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 450.000.
$ 1.080.000.— e. 20|9 Nº 23.417 v. 29|9|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 117|82

Llámase a licitación pública para adquirir: "Zorras basculantes con cajas plásticas". Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de octubre de 1982 a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.515.000.
$ 1.080.000.— e. 20|9 Nº 23.416 v. 29|9|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 118|82

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cabinas para agentes postales minipost". Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de octubre de 1982 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 1.215.000.
$ 1.080.000.— e. 20,9 Nº 23.419 v. 29|9|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 31 DIA-82, para el día 6 de octubre de 1982, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Hernando (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 6º (Córdoba): II (Río IV) o en la oficina Hernando (Dto. IIº).

Presupuesto oficial: $ 1.536.165.000.
Importe de garantía: $ 15.362.000.
Valor del pliego: $ 650.000.

e. 7|9 Nº 6.053 v. 30|9|82

MINISTERIO DE EDUCACION

ASOCIACION COOPERADORA "DIOS, PATRIA Y CIENCIA" DEL INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO EN LENGUAS VIVAS "JUAN RAMON FERNANDEZ"

Llámase a Licitación Pública hasta el 10 de noviembre de 1982 a las 10 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado los trabajos de demolición, excavación y hormigón armado para la ampliación del Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández", sito en la calle Carlos Pellegrini 1455|85 1515 de esta Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 9.242.285.000.
Plazo de ejecución: 14 meses (catorce meses).
Importe de la garantía: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.
Valor del pliego: $ 5.000.000 (cinco millones de pesos).

Consulta y adquisición de pliegos: en la Asociación Cooperadora "Dios, Patria y Ciencia" del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández", sita en la calle Carlos Pellegrini 1455 de esta Capital Federal, los días hábiles de 10 a 12 horas.

Las ofertas se presentarán en el establecimiento y la apertura se realizará en el mismo, en fecha y hora indicada.

$ 3.000.000 e. 27|9 Nº 25.326 v. 8|10|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 43.319|82

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de máquinas de escribir eléctricas y manuales, mesitas y sillas. Consulta y entrega de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital, de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

Apertura de las ofertas en la antedicha dirección el día 7 de octubre de 1982, a las 11.30 horas.

e. 20|9 Nº 6.510 v. 29|9|82

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL HAEDO
Licitación Pública Nº 3,82

Llámase a Licitación Pública por el Sistema de Ajuste Alzado para la ejecución de: "Instalación Eléctrica (Etapa A - Sector 1)", a empresas especialistas en instalaciones eléctricas exclusivamente, de la obra que se realiza en los terrenos de la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Haedo), sita entre las calles Directorio, París, Los Andes y Ruiz, de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Obra: "Instalación eléctrica (Etapa A - Sector 1)", en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Pliego: Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, Avenida Gaona Nº 43, Villa Sarmiento, Partido de Morón, de 17 a 21 horas, en venta a partir del día: 27 de setiembre de 1982.

Valor del pliego: $ 1.000.000.
Presupuesto oficial: $ 832.376.000.
Garantía de oferta: $ 8.323.760.
Propuesta y apertura: En la Facultad Regional Haedo. Sobre Nº 1: 18 de octubre de 1982, 19 horas. Sobre Nº 2: 25 de octubre de 1982, 19 horas.
Consultas: En la Facultad Regional Haedo, de 17 a 21 horas.

e. 27,9 Nº 6.707 v. 1º|10|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 5|82

Llámase a Licitación Pública para el completamiento de la instalación termomecánica para calefacción, que consta de la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de radiadores, calderas, motores y equipos accesorios, en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas.

Presupuesto oficial: $ 1.300.000.000.
Apertura de ofertas: 18 de octubre de 1982, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 800.000.
Adquisición de pliegos: Hasta el día 5 de octubre del corriente año, en el Departamento de Contrataciones, en el horario de 12.30 a 18.30 horas, sito en Camino de Cintura km. 2, Lomas de Zamora.
Consultas: Departamento de Construcciones, hasta el día 8 de octubre inclusive, en el horario de 15 a 18 horas.

e. 20|9 Nº 6.511 v. 4|10|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 4|82

Obra: "3ª Etapa Pabellón Nº 3 - Facultad de Ciencias Veterinarias".
Lugar: Campo de Enseñanza Facultad de Ciencias Veterinarias General Pico, La Pampa.
Apertura: 11 de octubre de 1982. Hora 10.00.
Lugar de apertura: Rectorado, 9 de Julio 149, Santa Rosa, La Pampa.
Presupuesto oficial: 1.400.000.000,00.
Valor del pliego: $ 400.000,00.

e. 17|9 Nº 6.423 v. 30|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES
Expediente Nº 22-82-2508.
Licitación Pública Nº 2|82

Llámase a Licitación Pública Nº 2,82, para el día 4|10|82, con el objeto de contratar la provisión de material (papel, de diversas medidas).

Pliego de Condiciones: Retirar en la Contaduría de la Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Ciudad Universitaria, Córdoba, de 7 a 13 horas de lunes a viernes o en representación de Universidad Nacional de Córdoba, Callao 332, 1º piso, Capital Federal.

Apertura: 4|10|82 a las 10 horas en el local de la Dirección General de Publicaciones.

e.27|9 Nº 6.681 v.30,9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 3,82
Expediente Nº 21-82-10216

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82 para el día 22 de octubre de 1982, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de de la obra: "Quirófano para clínica quirúrgica remodelación ex sala 4 (parte), Hospital Nacional de Clínicas". Ubicación: Santa Rosa 1564, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias Av. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria, 5000, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.579.405.150.
Valor del pliego: $ 1.500.000.

e. 23|9 Nº 6.634 v. 6|10|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RECTORADO
Licitación Pública Nº 2|82
Expediente Nº I-0397|82

S|adquisición ropa de trabajo.

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de ropa de trabajo para personal de los agrupamientos Servicios Generales y Mantenimiento y Producción, cuya apertura se realizará el 5 de octubre de 1982, a las 11.

Los pliegos e informes respectivos podrán solicitarse en: Dirección de Suministros, Contaduría General, Centro Universitario, Parque General San Martín, (5500), Mendoza.

e. 28|9 Nº 6.733 v. 29|9,82

Subsecretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTADORA DEL PROGRAMA BID - CONICET

Llámase a licitación pública para la adquisición de equipos con destino a Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica, de acuerdo al siguiente detalle:
Licitación Pública Nº 49|82
Apertura: 20|10|82, a las 14 horas.
Objeto: Adquisición equipos filmación, etc.
Destino: CERIDE - Santa Fe.
Valor del pliego: $ 100.000.
Licitación Pública Nº 50|82
Apertura: 20|10|82, a las 14.30 horas.
Objeto: Adquisición máquinas y herramientas.
Destino: CERIDE - Santa Fe.
Valor del pliego: $ 100.000.
Licitación Pública Nº 51|82
Apertura: 18|10|82, a las 14 horas.
Objeto: Adquisición máquinas y herramientas.
Destino: CRIBABB - Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 150.000.
Licitación Pública Nº 52|82
Apertura: 22|10|82, a las 14 horas.
Objeto: Adquisición casillas rodantes.
Destino: Centro Nacional Patagónico - Puerto Madryn.
Valor del pliego: $ 20.000.
Licitación Pública Nº 53|82
Apertura: 22|10|82, a las 14.30 horas.
Objeto: Adquisición potenciómetro, fusil, centrífuga, etc.
Destino: Centro Nacional Patagónico - Puerto Madryn.
Valor del pliego: $ 40.000.
Licitación Pública Nº 54|82
Apertura: 21|10|82, a las 14.30 horas.
Objeto: Adquisición armarios metálicos.
Destino: IADIZA - Mendoza.
Valor del pliego: $ 90.000.
Licitación Pública Nº 55|82
Apertura: 20|10|82, a las 15 horas.
Objeto: Adquisición de embarcación.
Destino: CERIDE - Santa Fe.
Valor del pliego: $ 300.000.
Licitación Pública Nº 56|82
Apertura: 19|10|82, a las 14 horas.
Objeto: Adquisición minicalculadora e instrumental científico.
Destino: IADO - Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 40.000.
Licitación Pública Nº 57|82
Apertura: 19|10|82, a las 14.30 horas.
Objeto: Adquisición equipos de dibujo.
Destino: IADO - Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 10.000.
Licitación Pública Nº 58|82
Apertura: 19|10|82, a las 15 horas.
Objeto: Adquisición equipos de buceo.
Destino: IADO - Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 10.000.
Licitación Pública Nº 59|82
Apertura: 18|10|82, a las 15 horas.
Objeto: Adquisición planta concentradora de jugos de frutas.
Destino: PLAPIQUI - Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 150.000.
Licitación Pública Nº 60|82
Apertura: 22|10|82, a las 15.30 horas.
Objeto: Adquisición material de vidrio.
Destino: Centro Nacional Patagónico - Puerto Madryn.
Valor del pliego: $ 10.000.
Licitación Pública Nº 61|82
Apertura: 21|10|82, a las 14 horas.
Objeto: Adquisición de tractor, tanque, etc.
Destino: CRICYT - Mendoza.
Valor del pliego: $ 100.000.
Licitación Pública Nº 62|82
Apertura: 22|10|82, a las 16 horas.
Objeto: Adquisición de proyector, zoom, etc.
Destino: Centro Nacional Patagónico - Puerto Madryn.
Valor del pliego: $ 20.000.
Licitación Pública Nº 65|82
Apertura: 18|10|82, a las 15.30 horas.
Objeto: Adquisición instrumental científico.
Destino: PLAPIQUI - Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 30.000.
Licitación Pública Nº 66|82
Apertura: 18|10|82, a las 16 horas.
Objeto: Adquisición fabricadora de hielo, freezer, etc.
Destino: PLAPIQUI - Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 30.000.
Licitación Pública Nº 68|82
Apertura: 18|10|82, a las 14.30 horas.
Objeto: Adquisición proyector, heladera, etc.
Destino: INIBIBB - Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 20.000.
Licitación Pública Nº 69|82
Apertura: 19|10|82, a las 15.30 horas.
Objeto: Adquisición máquinas, motores y herramientas.
Destino: IADO - Bahía Blanca.
Valor del pliego: $ 20.000.
Licitación Pública Nº 70|82
Apertura: 21|10|82, a las 15 horas.
Objeto: Adquisición de tubos, baños, contador, heladera, etc.
Destino: LARLAC - Mendoza.
Valor del pliego: $ 20.000.
Licitación Pública Nº 71|82
Apertura: 22|10|82, a las 15 horas.
Objeto: Adquisición equipos móviles de radiocomunicación.
Destino: Centro Nacional Patagónico - Puerto Madryn.
Valor del pliego: $ 25.000.
Licitación Pública Nº 73|82
Apertura: 22|10|82, a las 16.30 horas.
Objeto: Adquisición teleimpresor.
Destino: Centro Nacional Patagónico - Puerto Madryn.
Valor del pliego: $ 20.000.
Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.
La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 11 a 17 horas en la Oficina Ejecutora del Programa BID - CONICET, Avda. Rivadavia 1906, 1º piso, Capital Federal, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

e. 24|9 Nº 6.660 v. 5|10|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 378.965|82

Llámase a Licitación Pública Nº 31|82, para otorgar en concesión por el término de cinco años, la explotación de: Bares Americanos, Guardarropas y Toilettes etc., del Casino Central y Toilettes y Guardarropas del Casino Anexo II, ambos de la ciudad de Mar del Plata con obligatoriedad de realizar remodelaciones de las áreas de la concesión.
La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1982, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 128|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868.
Retiro de pliego: Bs. As. 12.30 a 16.30 horas.
Mar del Plata: 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 1.000.000.

e. 22|9 Nº 6.604 v. 1º|10|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 770-0115|82

Llámase a Licitación Pública Nº 37 para el día 11 de octubre de 1982 a las catorce horas, por la construcción del Panteón Social Rosario —2da. etapa— "por el sistema de ajuste alzado con reajuste de precios por variaciones de costo".
Valor del pliego y planos: $ 800.000.
Presupuesto oficial: $ 2.148.170.000.
Apertura de ofertas: Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Pliego de condiciones e informes en la División Contrataciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal o en la Sucursal Rosario, Mitre 738, Rosario, en el horario de 10 a 16.

e. 13|9 Nº 6.289 v. 1º|10|82

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Actuación Nº 100-0885|82

Llámase a Licitación Pública Nº 38, el día 13 de octubre de 1982 a las 11 horas, por la adquisición de material para realizar Arteriografías y Angiografías cardíacas en la División Radiología, Unidad Hemodinamia de la Policlínica Bancaria.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 300.000.

e. 28|9 Nº 6.734 v. 30|9|82

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expte. Nº 21.557|82

Llámase a Licitación Pública Nº 89|82 para el día 6 de octubre de 1982 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de papel y cartulina, con destino a Talleres centrales sito en Provincias Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 28|9 Nº 6.725 v. 29|9|82

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expte. Nº 21.560|82

Llámase a Licitación Pública Nº 90|82 para el día 6 de octubre de 1982 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de hierro T, hierro ángulo, hierro trafilado, planchuelas, chapa negra y acero exagonal, con destino a Talleres Centrales, sito en Pcias. Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1982.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 28|9 Nº 6.726 v. 29|9|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000805|82-9

Llámase a Licitación Pública Nº 34|82, para el día 12 de octubre de 1982 a las 10 horas, con el objeto de contratar el material y la mano de obra necesaria para el mantenimiento y renovación de las veredas internas del Establecimiento.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, Planta Baja, Capital Federal, T.E.: 26-8220 debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 300.000.

e. 22|9 Nº 6.595 v. 1º|10|82

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000806|82-5

Llámase a Licitación Pública Nº 35|82, para el día 13 de octubre de 1982, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de los materiales y mano de obra para la construcción de cerramientos de mampostería, su renovación y el mantenimiento en Capilla, Serv. Nº 9, etc.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B. Capital, T.E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 200.000.

e. 22|9 Nº 6.596 v. 1º|10|82

HOSPITAL NACIONAL DR. JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000812|82-5

Llámase a Licitación Pública Nº 36|82, para el día 14 de octubre de 1982, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de medicamentos, anestesias, suero antitetánico, etc. para cubrir las necesidades de este Hospital.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en e. Servicio de Contrataciones y Suministros Barracas 375, P. B. Capital, T.E. 26-8220, debinedo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 22|9 Nº 6.597 v. 1º|10|82

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expte. Nº 1-2620103330001211|82-7

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82 para el día 8 del mes de octubre de 1982 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. drogas, Medicamentos, art. goma, vidrio, pintura, algodón, gasa, oxígeno, etc. con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras, 1er. piso, Caseros 2061, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 22|9 Nº 6.599 v. 1º|10|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de muebles varios.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º piso, T.E. 46-6663, 45-5741 de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 10.000.
Fecha de apertura: 4|10|82 a las 15 horas.

e. 28|9 Nº 6.727 v. 29|9|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Remodelación y reparaciones grales. de la Suc. Nº 20 por el Sistema de Llave en Mano.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, Tel. 46-6663 - 45-5741 de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
Fecha de apertura: 16|11|82 a las 11.30 horas.

e. 24|9 Nº 6.661 v. 5|10|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la remodelación y reparaciones generales para la Sucursal Nº 16 por el sistema de ajuste alzado.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, Tel. 46-6663 - 45-5741 de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
Fecha de apertura: 17|11|82 a las 11.30 horas.

e. 24|9 Nº 6.662 v. 5|10|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de artículos de escritorio.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, T.E. 46-6663 — 45-5741 de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 200.000.
Fecha de apertura: 6|10|82, 11.30 hs.

e. 20|9 Nº 6.517 v. 29|9|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la prestación del servicio de transporte de valores y caudales.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 2º, T. E. 46-6663, 45-5741, de 10 a 16 hs.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
Fecha de apertura: 13|10|82 a las 11.30 horas.

e. 27|9 Nº 6.689 v. 6|10|82

PROVINCIAS

SANTA CRUZ
SERVICIOS PUBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 24|SP|82. — Descripción: Adquisición de medidores y componentes de equipos de medición. Presupuesto oficial: Pesos mil doscientos cuarenta y cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil ($ 1.245.964.000). Valor del pliego: pesos ochocientos mil (pesos 800.000). Fecha, hora y lugar de apertura: 4 de octubre de 1982, en Oficina de Compras, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 863, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Horario: 13.
Venta y consulta de pliegos: En Oficina de Compras. Horario: 8 a 16 horas, Río Gallegos, Pcia. de Sta. Cruz, y en Casa Santa Cruz, de 8 a 16, en Avda. Córdoba Nº 1345, piso 14º, Capital Federal.
Licitación Pública Nº 25|SP|82. — Descripción: Adquisición materiales eléctricos para mantenimiento. Presupuesto oficial: pesos mil doscientos dieciséis millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos veinte ($ 1.216.765.920). Valor del pliego: pesos ochocientos mil ($ 800.000). Fecha, hora y lugar de apertura: 6 de octubre de 1982, en Oficina de Compras, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 863, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Horario: 13.
Venta y consulta de pliegos: En Oficina de Compras. Horario: de 8 a 16 horas, Río Gallegos, Pcia. Sta. Cruz y en Casa Santa Cruz, de 8 a 16 horas, sito en Avda. Córdoba Nº 1345, piso 14º, Capital Federal.
Licitación Pública Nº 26|SP|82. — Descripción: Adquisición de herramientas destinadas a distintos sectores de Gerencia Energía Eléctrica. Presupuesto oficial: Pesos mil setenta y tres millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos (pesos 1.073.557.200). Valor del pliego: pesos ochocientos mil ($ 800.000). Fecha, hora y lugar de apertura: 11 de octubre de 1982, en Oficina de Compras, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 863, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Horario: 13.
Venta y consulta de pliegos: En Oficina de Compras. Horario: 8 a 16 horas, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, y en Casa Santa Cruz, de 8 a 16 horas, sito en Avda. Córdoba Nº 1345, p. 14º, Capital Federal.
Licitación Pública Nº 27|SP|82. — Descripción: Adquisición de materiales eléctricos destinados a plan de obras. Presupuesto oficial: Pesos ocho mil setecientos siete millones ciento setenta y cinco mil doscientos veintidós (8.707.175.222 pesos). Valor del pliego: Pesos un millón setecientos mil ($ 1.700.000). Fecha, hora y lugar de apertura: 15 de octubre de 1982, en Oficina de Compras, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 863, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Horario: 13.
Venta y consulta de pliegos: En Oficina de Compras. Horario: de 8 a 16 horas, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz y en Casa Santa Cruz, de 8 a 16 horas, sito en Avda. Córdoba Nº 1345, piso 14º, Capital Federal.

e. 16|9 Nº 6.412 v. 29|9|82